



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ACTA N° 47-2024 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22NOV024.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 46-2024**

Se dio lectura al Acta N° 46-2024 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 46-2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15NOV024, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de noviembre del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,722.11
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 6,722.11
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,793.60
Total de pagos Fondo COSAM		us\$ \$ 29,793.60
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,510.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 85,031.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,174.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,370.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,240.37
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,450.27
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 34,853.45
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,914.31
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,322.65
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,918.97
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,036.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,455.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,370.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,158.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,468.23
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,610.43
Total de pagos Fondo CEFAFA		us\$ \$ 281,324.33
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA OCT024	\$ 13,419.19
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFPCRECER EMPLEADOS CEFAFA OCT024	\$ 8,834.23
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA OCT024	\$ 8,450.99
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.OCT024	\$ 13,623.48
Total de Gastos de Operación		us\$ \$ 44,327.89
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>		us\$ \$ 362,167.93

### Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de noviembre del 2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

### IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1.- Oficios N° 1612 US/COSAM de fecha 13NOV024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y	1.- Oficios N° 1612 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2025 por un monto de QUINIENTOS MIL 00/100 (US\$ 500,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2025. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas y la evaluación de Ofertas y a los administradores de contratos, según detalle:

NOMBRE	CARGO
	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
	ESPECIALISTA EN EL BIEN
	IGITADOR
	ADMINISTRADOR OE CONTRATO TITULAR
	ADMINISTRADORA DE CONTRATO SUPLENTE

del SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2025 por un monto de QUINIENTOS MIL 00/100 (US\$ 500,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2025, bajo la modalidad de LICITACIÓN COMPETITIVA. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas, evaluación de Ofertas y a los administradores de contratos.

2.- Oficios N° 1631 US/COSAM de fecha 18NOV024, en el cual solicita autorización para que se realice el traslado del específico MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO para el rubro MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO del Fondo del 4% del personal de Alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024, para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,999.97) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024, bajo la modalidad de catálogo electrónico.

2.- Oficios N° 1631 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el traslado del específico MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO para el rubro MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO del Fondo del 4% del personal de Alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024, para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,999.97) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024, bajo la modalidad de catálogo electrónico. Asimismo, autoriza el nombramiento del   
de alta en el Hospital Militar Central, para fungir como administrador de orden de compra.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**V. INFORME DE MERCADEO Y PROPUESTA DE CAMPAÑA PUBLICITARIA**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



---

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized characters and a large flourish.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**VI. PROPUESTA DE AJUSTE POR DIFERENCIAS DE COSTOS EN EL MES DE  
NOVIEMBRE 2024**

La Sra. Gerente de Droguería presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE AJUSTE POR DIFERENCIAS DE COSTOS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2024, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

Se requiere ajustar durante el mes de noviembre de 2024, en la cuenta de provisión de estimación de pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros, las diferencias de costos, un valor total de \$691.41.

Durante los meses de enero a octubre de 2024 los ajustes de costos se mantuvieron por debajo de los \$150.00 mensuales, y fueron autorizados por Gerencia General.

Los ajustes se hacen con el fin de sanear las diferencias de costos de las notas de crédito entregadas por los proveedores. La causa de las diferencias es que porque hay diferencias en los costos de adquisición por cruce de lotes y el proveedor reconoce esos productos en la nota de crédito emitidas al CEFAFA por el valor al que ellos facturaron.

El saldo de la cuenta "Provisión por Perdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioro" al 31OCT024 es por un monto de \$141,262.94.

**B. BASE LEGAL**

**Política de estimación de pérdida, obsolescencias, mermas y deterioros de inventario.**

Art. 11 Para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, se tomarán en cuenta las siguientes situaciones:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Variación por costos de los productos debido al método del costo promedio utilizada por la institución.

**Acta N° 10, acuerdo N° 5 de fecha 18FEB2022**

C. “Como medida para agilizar los procesos operativos y de recuperación de saldos que tenga su origen por diferencias de costos, con fundamento en el art. 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 9, 10 y 12 a) de la Ley de Creación del CEFAFA, se delega al señor Gerente General, la facultad para autorizar la liquidación de diferencia de costos ya sea a favor o en contra de CEFAFA, hasta por un monto de ciento cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América (US\$150.00), corresponderá al área de control dejar los registros correspondientes”

**C. JUSTIFICACIÓN**

La causa del incremento de las diferencias es que aumentaron las devoluciones de sucursales.

Ver detalle de devoluciones:

Anexo A Montos por sucursal

Anexo B Marcas con mayor devolución

Anexo C Productos con mayor monto en devolución

Anexo D Productos con mayor número de unidades en devolución

Anexo E Devoluciones de Sucursal Matriz. La sucursal con mayor monto de devoluciones. Análisis de las causas del producto con mayor devolución.

Al 31 de octubre se ha devuelto \$357,886.54 a proveedores y hay 12 proveedores pendientes de entregar notas de crédito según detalle:

N°	ProVtrPOH		FECWANOTADE REMISION >	COSTO MAS IVA
1	ACTIVA S.A. DE C.V.	CAMBIO DE RAZON SOCIAL / TRAERAN CARTA EXPLICATIVA. Laboratorio farmacéutico cambió de propietario. La carta explicativa indicará que todo los montos adeudados los pagará la nueva razón social. El producto se compra mensualmente de manera regular.	19/8/2024	\$ 195.47
2	ALPES SUIZOS HIPAR S.A DE C.V.	ABONARON EN OCT 2024 / PROXIMO ABONO NOV 2024. Proveedor no pudo renovar registros sanitarios de algunos productos y se le devolvieron. Se le siguen comprando productos con registro sanitario vigente. Abonaron la mitad en octubre de 2024 y el resto lo pagarán en noviembre de 2024	04/01/24	\$ 943.79
3	CAPLIN POINT EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TIENEN BLOQUEADO LOS INFORMES PARA QUEDAN HASTA QUE PAGUEN. Proveedor entrega producto mensualmente	19/7/2024	\$ 42.00
4	DROG. PHARMA S.A. DE C.V.	TIENEN BLOQUEADO LOS INFORMES PARA QUEDAN HASTA QUE PAGUEN. Proveedor entrega producto mensualmente	2/5/2024	\$ 507.48
5	FARMAMERCANTIL CENTROAMERICANA S.A DE C.V.	PRODUCTO NO ROTA EN SUCURSALES	12/01/24	\$ 1,569.26
6	FARMAMERCANTIL CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.	PRODUCTO NO ROTA EN SUCURSALES	27/10/23	\$ 4,940.94
7	FARMAMERCANTIL CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.	PRODUCTO NO ROTA EN SUCURSALES	12/01/24	\$ 284.84
8	FARMAMERCANTIL CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.	PRODUCTO NO ROTA EN SUCURSALES	6/6/2024	\$ 980.68
9	FARMAQUIMICOS SALVADOREÑOS S A DE C.V	ENTREGARAN NOTA DE CREDITO EN NOV 2024. Producto tiene poca rotación	11/6/2024	\$ 113.70
10	IMCARI SA.DEC.V.	TIENEN BLOQUEADO LOS INFORMES PARA QUEDAN HASTA QUE PAGUEN. Proveedor entrega producto mensualmente	12/3/2024	\$ 968.20
11	MARIA ANNA GERTRUID ISAAC DE CARRILLO SA DE C.V,	TIENEN BLOQUEADO LOS INFORMES PARA QUEDAN HASTA QUE PAGUEN. Proveedor entrega producto mensualmente	22/8/2024	\$ 220.30
12	SALMEDICS A. DE C.V.	TIENEN BLOQUEADO LOS INFORMES PARA QUEDAN HASTA QUE PAGUEN. Proveedor tiene poca relación de productos	31/01/24	\$ 103.62
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 140.28</b>

El proveedor con notas de crédito pendiente de liquidar que tiene mayor monto y antigüedad es FARMAMERCANTIL CENTROAMERICANA S.A DE C.V., la marca que

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



comercializa es únicamente BABE. Se le ha dado seguimiento de cobro continuamente, y el proveedor ha manifestado que para liquidar los saldos pendientes ha estado mandado el servicio de impulsadoras a las sucursales Matriz, 49°avenida y Soyapango, con el objetivo de mejorar la rotación del producto colocado en sucursales.

A la fecha no es factible comprar producto por la poca rotación en sucursales. En el inventario de Droguería no hay existencias a esta fecha.

SUCURSAL CON PRODUCTO MARCA BABE	Suma de Monto Inventario al costo (\$)
49 AVENIDA	\$ 329.10
APOPA	\$ 55.92
COJUTEPEQUE	\$ 13.81
ILOPANGO	\$ 199.02
MATRIZ	\$ 477.71
METROSUR	\$ 71.76
SAN MARCOS	\$ 122.08
SAN MIGUEL (HMRSM)	\$ 34.33
SENSUNTEPEQUE	\$ 35.40
SONSONATE	\$ 35.40
TERMINAL DE ORIENTE	\$ 51.24
UNICENTRO SOYAPANGO	\$ 123.20
USULUTAN	\$ 56.46
ZACATECOLUCA	\$ 93.34
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1,698.76</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Los inventarios de producto marca BABE se detallan a continuación:

Etiquetas de fila	Suma de Monto Inventario al costo (\$)	Suma de Existencia (UNIDADES)	Suma de Stock Seguridad	Meses de inventario
CREMA EMOLIENTE BABE 200 ML	\$ 297.00	15	2	7.50
EXFOLIANTE DESINCRUSTANTE BABE	\$ 14.47	1	1	1.00
FOTOPROTECTOR 50+ LOCION	\$ 123.37	7	2	3.50
FOTOPROTECTOR WETSKIN FPS 50+	\$ 174.74	9	1	9.00
HIDRATANTE MATIFICANTE BABE	\$ 328.32	16	1	16.00
HIDRATANTE REPARADORA BABE	\$ 366.93	17	0	0.00
LIMPIADOR PURIFICANTE BABE	\$ 317.71	23	5	4.60
UREA 10% LOCION REPARADORA BABE	\$ 76.22	3	1	3.00
	\$ 1,698.76	91		5.575

**D. CONCLUSIÓN**

Los ajustes por diferencias de costos solicitados, no representan un gasto, pero es necesario registrarlas debidamente. Se solicita autorización especial al Honorable Consejo Directivo, debido a que el monto a ajustar es de \$691.41. Gerencia General solo puede autorizar hasta \$150.00.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Las devoluciones se encuentran controladas a esta fecha. La regulación se da, porque las remisiones de producto que hace la bodega de Droguería a las sucursales se hacen en base a la venta. A futuro las devoluciones se verán disminuidas en montos y cantidades.

#### E. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar a Gerencia General para que a través de Gerencia Droguería entregue la documentación de respaldo a Gerencia Financiera para el ajuste de costos por un monto \$691.41 en la cuenta "Provisión por Perdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioro" en el mes de noviembre de 2024".
2. Autorizar a Gerencia General para que a través de Gerencia Financiera realice ajuste de costos por un monto \$691.41 en la cuenta "Provisión por Perdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioro" en el mes de noviembre de 2024"
3. Autorizar a Gerencia General para que a través de Gerencia de Sucursales se agilice la venta de la marca BABE, para poder liquidar las notas de crédito pendientes, con la compra de producto al proveedor FARMAMERCANTIL CENTROAMERICANA S.A DE C.V.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Droguería, para que entregue la documentación de respaldo a la Gerencia Financiera para el ajuste de costos por un monto US\$ 691.41 en la cuenta "Provisión por Perdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioro" en el mes de noviembre de 2024".
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera realice ajuste de costos por un monto US\$ 691.41 en la cuenta "Provisión por Perdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioro" en el mes de noviembre de 2024".
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Sucursales, a efecto de agilizar la venta de la marca BABE, para poder liquidar las notas de crédito pendientes, con la compra de producto al proveedor FARMAMERCANTIL CENTROAMERICANA S.A DE C.V.
- d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

#### Vii. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO DE REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de REINVERSIÓN DE UN CDP DEL FONDO DE REHABILITACIÓN, la cual estaba conformada según detalle:

##### A. BASE LEGAL

**Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-**

**Política Financiera 2024 del CEFAFA**

**Política de Inversiones**

Art. 132.-/Art. 133.-/Art. 134.-/Art. 135

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA**

Art. 136.-/Art. 137. / Art. 138., Numeral 1 y 6)

**Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA**

Art. 139.-/Art. 140. / Art. 141 y 142

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

La propuesta se enfoca en Reinvertir un CDP del Fondo Rehabilitación por el monto de US\$ 500,000.00 colocado actualmente en Banco Industrial a 120 días plazo y una tasa de 6.80% que vencerá en fecha 27NOV024; dicho CDP se reinvertirá a 180 días plazo y una nueva tasa de interés.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$0.00	0 Certificado	0.00%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,900,000.00	3 Certificados	13.60%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$2,460,000.00	4 Certificados	17.61%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,525,000.00	9 Certificados	46.71%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,935,000.00	4 Certificados	13.85%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,150,000.00	2 Certificados	8.23%
TOTAL EN BANCOS	\$13,970,000.00	22	100.00%

Al 22NOV024, se tienen aperturados un total de 22 CDP en inversiones financieras, que suman US \$13,970,000.00

**D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2023.

**E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO REHABILITACIÓN**

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO REHABILITACIÓN para el periodo del 22NOV024 al 13DIC024, existe liquidez suficiente para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Reinversión de un CDP del Fondo REHABILITACIÓN de US \$500,000 que vencerá el 27NOV024 colocado en Banco Industrial a un plazo de 120 días y una tasa del 6.80%; cuya reinversión será a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

**F. COTIZACION CDP DE US\$ 500,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN**

La propuesta consiste en Reinvertir un CDP de US \$500,000.00 que vencerá en fecha 27NOV024 del Fondo REHABILITACIÓN, a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



<b>COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP POR US \$500,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN: ADMINISTRADO POR BANCO INDUSTRIAL POR UN MONTO DE US \$500,000.00 A UN PLAZO DE 120 DÍAS Y UNA TASA DE 6.80% CON VENCIMIENTO EN FECHA 27NOVQ24 Y QUE SE REINVERTIRA A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA NUEVA TASA DE INTERES.</b>							
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 500,000.00		
				\$ 600,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.23%	11.81%	6.50%	\$ 16,983.61	-\$ 2,827.87	Presentó carta es cantada
BANCO DAW/1ENDA	EAAA	0.00%	3.46%	6.20%	\$ 16,246.90	-\$ 3,666.57	Presentó carta escaría ada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	3.46%	5.90%	\$ 14,608.20	=\$ 4,303.28	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	17.61%	17.61%	7.10%	\$ 17,459.02	-\$ 1,362.46	Presentó caría escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	46.71%	60.29%	7.00%	\$ 17,213.11	=\$ 1,698.36	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	13.60%	17.18%	6.00%	\$ 14,764.10	-\$ 4,067.38	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	13.66%	17.43%	7.65%	\$ 18,811.48	\$	Presentó carta escamada

**G. CONCLUSIONES CDP DE US \$500,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN**

J De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO REHABILITACIÓN existe liquidez suficiente y necesaria para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 22NOV024 al 13DIC024.

V Por lo cual es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la REINVERSIÓN de un CDP del Fondo REHABILITACIÓN, por el monto de US\$500,000.00 a un plazo de 180 días, tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, para lo cual se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Wli Banco- Calificación de riesgo EA (Tasa 7.65%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,600,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$11,075,000.00
COSAN	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$835,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$2,435,000.00	\$1,150,000.00	\$13,970,000.00
% CONCENTRACIÓN	13.60%	14.03%	46.71%	17.43%	8.23%	100.00%

Propuesta 2: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.10%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,600,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$11,075,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$2,460,000.00	\$6,525,000.00	\$1,935,000.00	\$1,150,000.00	\$13,970,000.00
% CONCENTRACIÓN	13.60%	17.61%	46.71%	13.85%	8.23%	100.00%

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Propuesta 3: Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,600,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$11,075,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$7,025,000.00	\$1,935,000.00	\$1,150,000.00	\$13,970,000.00
% CONCENTRACIÓN	13.60%	14.03%	50.29%	13.85%	8.23%	100.00%

**H. RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 500,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Autorizar la Reinversión de Un Certificado de Depósito del FONDO REHABILITACIÓN que vencerá el 27NOV024 por el monto de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EA	13.85%	MULTIINVERSIONES MI BANCO	\$500,000.00	180	7.65%	\$18,811.48	\$ 3,135.25	27,28 NOV)24	26/05/2025*	17.43%
2	EAAA	17.61%	BANCO INDUSTRIAL	\$500,000.00		7.10%	\$17,459.02	\$ 2,909.84			17.61%
3	EAA	46.71%	BANCO HIPOTECARIO	\$500,000.00		7.00%	\$17,213.11	\$ 2,868.85			50.29%

b. Darse por enterado que, con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 500,000.00 del FONDO DE REHABILITACIÓN, con Multiinversiones Mi Banco a un plazo de 180 días y una tasa de 7.65 %.

b. Se da por enterado que con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**VIII. PROPUESTA DE INICIO DE PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE DIFERENTES KITS O REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO**

La Srita. Gerente de Laboratorios en Funciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE INICIO DEL PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE DIFERENTES KITS O REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO, la cual estaba conformada según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**A. BASE LEGAL**

**LEY DE CEFAFA.**

**Art. 9.-** Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

Literal i, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

**RTCA 11.03.42:07 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS DE USO HUMANO BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.**

Asegurar que los medicamentos sean producidos bajo las BPM contribuye directamente a la protección de la salud pública. Al controlar estrictamente la calidad de los medicamentos, se reducen los riesgos de productos que puedan causar reacciones adversas, ineficacia o toxicidad por problemas en su producción.

**LEY DE COMPRAS PÚBLICAS: ART. 38, LIT. C) Y 41, LITERAL B).**

Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor (...)

**B. ANTECEDENTES**

1. Extensión de Garantía de los equipos del LFGM por Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. Que en fecha 29MAR022, la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. otorgó a los equipos adquiridos por este Centro Farmacéutico un año más de Garantía para los mismos, siendo la vigencia de las Garantías las siguientes:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS	VIGENCIA CONTRATO N° 111/2018		VIGENCIA MODIFICATIVA N° 1, DEL CONTRATO N° 111/2019	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN
	17OCT022	17OCT023	08ENE024	08ENE025

2. Que en fecha 07FEB024 en Contrato N°74 - CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA 01-2024 "Suministro, Calibración, Instalación de Diferentes Kit o Repuestos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para todos los Equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales del CEFAFA, con Tecnología DS-PSA para el 2024" con la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. Se adquiere los KITS de mantenimiento preventivo y correctivos para dos generadores de oxígeno adquiridos por este Centro Farmacéutico para el periodo de febrero a diciembre de 2024.

MANTENIMIENTOS	VIGENCIA CONTRATO N°01/2024	
	INICIO	FIN
	08FEB024	08FEB025

**C. NECESIDAD DEL REQUERIMIENTO.**

Por lo anterior, expongo que los tres equipos generadores de oxígeno ya están fuera de la garantía y Mantenimiento por proveedor, por tanto, con el fin de continuar con el mantenimiento a los equipos generadores y no afectar la vida útil de los mismos, es

NOTA CONFIDENCIAL: la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



necesario contratar los mantenimientos preventivos y correctivos, es por ello que para estos se vuelve necesario adquirir los siguientes kits y calibraciones, ver anexo 1.

**D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Que al haber consultado la disponibilidad presupuestaria con Gerencia Financiera; existe dicha disponibilidad de financiera de US\$ 300,000.00 para la contratación; en línea de trabajo 0306, del específico 54301.

**E. PROPUESTA DE PANEL EVALUADOR Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO.**

Que conforme al art. 21 de la Ley de Compras Públicas se resuelve necesario nombrar a un panel Evaluador de Ofertas según los literales b) y d) según detalle siguiente:

- b) El solicitante de la obra, bien o servicio o la persona que le asigne;
- d) Uno o más expertos en la materia de que se trate la adquisición o contratación que sean necesarios;

N°	PROPUESTA	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		ANALISTA LEGAL
4		ANALISTA FINANCIERO
5		TECNICO GACI

Que conforme al art. 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas se vuelve necesario nombrar administradores de contrato según detalle siguiente:

N°	PROPUESTA	CARGO
1		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
2		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

**F. CONCLUSIONES**

1. Los equipos adquiridos son marca NOVAIR, distribuidos exclusivamente por la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., la sociedad es la única en el país que cuentan con los repuestos originales del fabricante.
2. Se requiere hacer una Contratación Directa por bienes con marca específica y así gestionar la adquisición de los mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar la vida útil y pureza del oxígeno medicinal.
3. El preventivo cotizado por un monto de US\$230,910.90 IVA incluido de lo cual se cuenta con una disponibilidad de US\$300,000.00, quedando una reserva de US\$69,089.10 para ser asignada para mantenimientos correctivos en el año 2025, en el caso que se llegaran a necesitar.
4. Hay bienes y kits, individualizados por marca y modelo específico, eso obedece a que al ser un equipo especializado que separa el oxígeno de los demás gases que posee el aire, requiere componentes y repuestos originales, para que el equipo pueda generar el oxígeno medicinal con la calidad y la pureza requerida, asimismo, se vuelve

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



necesario otorgar y apoyar al Sistema de Sanidad Militar con la mejor calidad de Oxígeno Medicinal posible.

**G. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a lo anterior y con base al artículo 41 lit b) LCP y ante la necesidad de la contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos, se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso por medio de Resolución Razonada, por marca y proveedor específico por modalidad de Contratación Directa a la Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V, por ser el único distribuidor exclusivo de la empresa NOVAIR, previo al cumplimiento de la verificación y parámetros que exige la Ley de Compras Públicas y así poder gestionar la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
2. Autorizar el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas al personal de la Unidad Requiriente según propuesta.
3. Autorizar el nombramiento de los administradores de contrato según propuesta.
4. Encomendar a la Gerencia General para que gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y se realice el proceso de adquisición para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según propuesta presentada.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al artículo 41 lit b) LCP y ante la necesidad de la contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso por medio de Resolución Razonada, por marca y proveedor específico por modalidad de Contratación Directa con la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V, por ser el único distribuidor exclusivo de la empresa NOVAIR, previo al cumplimiento de la verificación y parámetros que exige la Ley de Compras Públicas y así poder gestionar la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- b. Autorizado el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas de la Unidad requiriente y administradores de contrato, según detalle siguiente:

N°	PROPUESTA	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		ANALISTA LEGAL
4		ANALISTA FINANCIERO
5		TECNICO GACI
6		ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR
7		ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE

- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice el proceso de adquisición para el mantenimiento preventivo

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



y correctivo de los equipos del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, según propuesta presentada.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 25-2024 SUMINISTRO DE DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA TAMIZAJE AUDITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HMC**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 25-2024 SUMINISTRO DE DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA TAMIZAJE AUDITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

**A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

POR COSAM:			
1	MYR Y LICDA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TÉC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	TÉC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4	LICDA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
5	ADM.		DIGITADORA
POR CEFAFA:			
6	LICDA.		EVALUADORA LEGAL
7	LICDA.		ANALISTA FINANCIERA
8	LIC.		TÉCNICO DE ADQUISICIONES

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

N°	MONTO	FONDO
1	\$30,000.00	FONDO DE UTILIDADES

**C. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha 29OCT024 se divulgó el Documento de Solicitud de ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 25-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA EL TAMIZAJE AUDITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el día 31OCT024.

2. Que la Asignación Presupuestaria es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00) del FONDO DE UTILIDADES AÑO 2024.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 25-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA EL TAMIZAJE AUDITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se recibió oferta por parte de MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAST) y SV TRADE, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el precitado proceso de contratación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art.12 literal "d" del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizó la búsqueda de las sociedades participantes en las listas de cautelas proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de cada oferente, remitiendo los resultados a través de memorándum N° 119/2024 de fecha 19NOV024 detallando lo siguiente:

N°	OFERENTE	RESULTADO DE BUSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
1	MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAST)	NO ENCONTRADO	BAJO
2	SVTRADE, S.A. DE C.V.	NO ENCONTRADO	BAJO

**D. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL.**

Oferente	Documentación Legal	Declaración Jurada según Formulario F1 (Certificado por notario).	Observaciones
	Cumple/No Cumple	Cumple / No Cumple	
MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAST)	CUMPLE	CUMPLE	Cumple con el criterio de Elegibilidad Legal, asimismo, cumple con la actualización y vigencia de la documentación registral de COMPRASAL
SV TRADE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple con el criterio de Elegibilidad Legal, asimismo, cumple con la actualización y vigencia de la documentación registral de COMPRASAL

**E. VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA.**

O/S	EMPRESA	INDICE DE SOLVENCIA	RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE CREDITIBILIDAD	TOTAL
1	MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAST)	1.25	0	0.62	1.25	3.12
2	SV TRADE, S.A. DE C.V.	1.25	0.62	0.62	0.75	3.24

**F. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS.**

Se realizó análisis de razonabilidad de precios para el ítem 2 sillas secretábales, el precio de la oferta es aceptable, debido a que el precio de la oferta recibida por parte de MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ (VINCAST) es de \$25.75 menor con respecto al precio histórico.

Que conforme al análisis de razonabilidad obtenido y siendo único ofertante del bien se tomó a consideración los valores del precio histórico en el mercado y del presupuesto planificado, por lo cual los resultado de la desviación es de 33.67% significa que los datos están agrupados cerca del promedio y por ende el precio del bien ofertado se encuentra en el criterio de dos desviaciones estándar y los principios de Racionalidad del Gasto Público y de Economía regulados en el art 5 de la Ley de Compras Públicas el precio ofertado por MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ es razonable y se concluye que las discrepancias no son significativas.

*Por lo anterior, según lo establecido en el artículo ciento ocho de la Ley de Compras Públicas este Panel de Evaluación de Ofertas determina que: las discrepancias no son significativas entre los valores de los precios analizados, por lo que se considera viable la*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



adquisición de las sillas secretariales para que el personal técnico y administrativo esté en condiciones óptimas para brindar la mejor atención de los pacientes y realizar las labores diarias

**G. CONCLUSIONES**

1. En relación al ítem número uno (01), Dispositivo Portátil para el Tamizaje Auditivos, la sociedad SV TRADE, S.A. DE C.V, no fue sujeta a evaluación técnica por no cumplir con los requerimientos general obligatorios contemplados en el documento de solicitud de ofertas, los cuales eran presentar declaración jurada en acta notarial por el representante legal de la empresa el certificado de inscripción vigente del equipo médico ante la Dirección Nacional de Medicamentos (Superintendencia de Regulación Sanitaria); comprometerse al suministro, instalación y puesta en marcha del dispositivo portátil para el tamizaje auditivo en un tiempo menor o igual a sesenta días calendario y de comprometerse al suministro, instalación y puesta en marcha del dispositivo portátil para el tamizaje auditivo que será entregado en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada instalados en el Hospital Militar Central.

2. Para el ítem numero dos (2) sillas secretariales, se recomienda adjudicar al oferente MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAST) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

3. Este panel evaluador de oferta recomienda, que se declaren desierto el ítem 3 "Tubo pediátrico para pruebas de químicas e inmunológicas", ítem 4 "Tubo Pediátrico con EDTA", ítem 5 "Tubo Pediátrico con citrato", debido a que no se recibió ofertas por parte de los diferentes agentes económicos en el período establecido.

**H. RECOMENDACIONES**

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 18, 41 literal g), 100 y 102 de Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 25-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA EL TAMIZAJE AUDITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto total de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,639.00) DEL FONDO DE UTILIDADES AÑO 2024, a favor de MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAST), según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
2	SILLAS SECRETARIALES 1.- Asiento y respaldo ergonómico color negro. 2.-Respaldo reclinable con apoyo lumbar. 3.- Base de al menos 5 rodos. 4.- Sistema de ajuste de altura. 5.- Capacidad mínima de 250 lbs o más.	103	30 DÍAS CALENDARIO	\$113.00	\$11,639.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO:				\$11,639.00	

2. Autorizar declarar desierto el ítem 1 por no cumplir con los requerimientos técnicos generales obligatorios, de acuerdo a la sección III literal C, Criterios y Metodología de Evaluación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar declarar desierto el ítem 3 "Tubo pediátrico para pruebas de químicas e inmunológicas", ítem 4 "Tubo Pediátrico con EDTA" e ítem 5 "Tubo Pediátrico con citrato", debido a que no se recibieron ofertas por parte de los diferentes agentes económicos en el período establecido.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a los Artículos N° 18, 41 literal g), 100 y 102 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 25-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA EL TAMIZAJE AUDITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto total de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,639.00) DEL FONDO DE UTILIDADES AÑO 2024, a favor de MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ (VINCAST), según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
2	SILLAS SECRETARIALES 1.- Asiento y respaldo ergonómico color negro. 2.-Respaldo reclinable con apoyo lumbar. 3.- Base de al menos 5 rodos. 4-> Sistema de ajuste de altura. 5.- Capacidad mínima de 250 lbs o más.	103	30 DÍAS CALENDARIO	\$113.00	\$11,639.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO:				\$11,639.00	

b. Autorizado que se declare desierto el ítem 1, por no cumplir con los requerimientos técnicos generales obligatorios, de acuerdo a la sección III literal C, Criterios y Metodología de Evaluación.

c. Autorizado que se declare desierto el ítem 3 "Tubo pediátrico para pruebas de químicas e inmunológicas", ítem 4 "Tubo Pediátrico con EDTA" e ítem 5 "Tubo Pediátrico con citrato", debido a que no se recibieron ofertas por parte de los diferentes agentes económicos en el período establecido.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 26-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 26-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

**A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

i		POR COSAM
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA
3		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA
4		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA.
5		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE REUMATOLOGÍA
6		EXPERTO EN EL BIEN EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA
7		DIGITADORA
8		DIGITADORA
i		POR CEFAFA
1		TÉCNICO UCP
2		ANALISTA FINANCIERO
3		ANALISTA LEGAL

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Que la disponibilidad para el proceso es de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$193,706.73) CON IVA INCLUIDO, del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2024, del rubro de Insumos de Soporte Médico de las Diferentes Especialidades.

**C. ANTECEDENTES**

- DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: **24OCT024**
- RECEPCIÓN DE CONSULTAS: **29OCT024**
- RECEPCIÓN DE OFERTAS: **08NOV024**
- INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: **11NOV24**
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: **22NOV024**

**D. ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS.**

Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que para los ítems: 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 24, 25 y 26 el precio de las ofertas presentadas no es

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



irrazonablemente alto ni bajo; asimismo, se determinó factible la contratación de los bienes y servicios por presentar precios iguales o menores que el precio del Sondeo de Mercado realizado por la Unidad Solicitante y que los precios se encuentran dentro del margen de razonabilidad de precios entre el límite inferior y superior, determinando así, que es viable la adquisición de estos ítems.

En cuanto a los ítems 1 y 2, se determina que las discrepancias son significativas entre el precio ofertado y el cotizado por la Unidad Solicitante en el Sondeo de Mercado, dado que presenta un incremento de \$1,291.00 con IVA incluido para ítem 1 y un incremento de \$701.00 con IVA incluido para el ítem 2, por lo que, se concluye que el precio ofertado por la sociedad INNOVACIONES MEDICAS SA DE CV, es de precio irrazonablemente alto, por lo tanto, no es viable la adquisición y adjudicación, por lo que se rechazan la oferta recibida sin responsabilidad para el CEFAPA, esto con base al principio de razonabilidad del gasto público y al artículo 101 inc. 1 de la Ley de Compras Públicas.

## E. CONCLUSIONES

1. Que para los ítems 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 no se recibieron ofertas (13 ítems).
2. Que para el ítem 10 no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el DSO ya que no alcanzó el puntaje mínimo requerido para ser sujetos a evaluación económica (1 ítem).
3. Que para los ítems 1 y 2 al realizar el análisis de razonabilidad, se determinó que presentan sobreprecio con base al precio establecido en el sondeo de mercado por la unidad solicitante y con base al principio de racionabilidad del gasto público establecido en el Art. 5 Lit. d) y el Art. 101 inciso primero de la Ley de Compras Públicas.
4. Que en fecha 18NOV024, se solicitó subsanaciones a las sociedades; 1) SUPLIMED, S.A DE C.V, y 4) S.T MEDIC, S.A. DE C.V, con el fin de solventar la documentación incompleta y concluir la etapa de evaluación de las diferentes ofertas.
5. Que los ítems 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 24, 25 y 26 cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas.

## F. RECOMENDACIONES

En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Art. 5, 18, 41 literal g), 100, 101 y 108 de la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desiertos los ítems 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 por no recibir ofertas (13 ítems).
2. Autorizar declarar desierto el ítem 10 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el DSO ya que no alcanzó el puntaje mínimo requerido para ser sujetos a evaluación económica (1 ítem).
3. Autorizar declarar desiertos los ítems 1 y 2, ya que, al realizar el análisis de razonabilidad, se determinó que presentan sobreprecio con base al precio establecido en el sondeo de mercado por la unidad solicitante y con base al principio de racionabilidad del gasto público establecido en el Art. 5 Lit. d) y el Art. 101 inciso primero de la Ley de Compras Públicas.
4. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 26-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024, por un monto total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 44,944.47) IVA INCLUIDO, del Fondo de Aportaciones del 4% del personal de alta y el 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, 2024, del rubro de Insumos de Soporte Médico de las diferentes especialidades, según detalle:

N°	OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	SUPLIMED, S.A DEC.V	26	\$ 565.00
2	INNOVACIONES MÉDICAS S.A DE C.V	3	\$30,600.00
3	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V	24 y 25	\$ 6,694.36
4	S.TMEDICS.ADEC.V	6, 7, 8, 9,11 y 12	\$ 7,085.11
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$44,944.47</b>

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

6. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore los contratos correspondientes a las sociedades adjudicadas.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Art. 5, 18, 41 literal g), 100, 101 y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 por no recibir ofertas (13 ítems).
- b. Autorizado que se declare desierto el ítem 10 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el DSO, ya que no alcanzó el puntaje mínimo requerido para ser sujetos a evaluación económica (1 ítem).
- c. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 1 y 2, ya que al realizar el análisis de razonabilidad, se determinó que presentan sobreprecio con base al precio establecido en el sondeo de mercado por la unidad solicitante y con base al principio de racionabilidad del gasto público establecido en el Art. 5 Lit. d) y el Art. 101 inciso primero de la Ley de Compras Públicas.

d. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 26-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE MÉDICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL HMC AÑO 2024, por un monto total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 44,944.47) IVA INCLUIDO, del Fondo de Aportaciones del 4% del personal de alta y el 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, 2024, del rubro de Insumos de Soporte Médico de las diferentes especialidades, según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

1/-1



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	SUPLIMED, S.ADEC.V	26	\$ 565.00
2	INNOVACIONES MÉDICAS S.A DE C.V	3	\$30,600.00
3	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V	24 y 25	\$ 6,694.36
4	S.TMEDICS.A DE C.V	6,1, 8, 9,11 y 12	\$ 7,085.11
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$44,944.47

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP,
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlatenós, para que elabore los contratos correspondientes a las sociedades adjudicadas.

g. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 29-2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 29-2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

**A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR COSAM			
1	TTE. DE FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TEC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADMTIVO.		DIGITADORA
POR CEFAFA			
4	LICENCIADA		ANALISTA FINANCIERO
5	LICENCIADA		ANALISTA LEGAL
6	LICENCIADO		TÉCNICO GACI

**B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

MONTO	FONDO
\$ 35,400.00	FONDO DE UTILIDADES AÑO 2024

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**C. ANTECEDENTES**

- **04NOV024** - DIVULGACIÓN DEL PROCESO EN COMPRASAL.
- **13NOV024** - RECEPCIÓN DE OFERTAS.
- **22NOV024** - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

**D. VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CAUTELA**

Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal “a” de la Ley de Compras Públicas, y art. 12 literal “d” del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizó la búsqueda de las sociedades participantes en las listas de cautelas proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de cada oferente, remitiendo los resultados a través de memorándum N° 115/024 de fecha 15NOV024 detallando lo siguiente:

N°	OFERENTE	RESULTADO DE BÚSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
1	LETERAGO, S.A. DE C.V.	NO ENCONTRADO	BAJO

**E. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**

**F. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

**G. RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

Que, conforme a las facultades del PEO, establecidas los Art. 21 y 108 de la Ley de Compras Públicas, se procede a realizar el respectivo análisis de razonabilidad de precios, según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	EMPRESA OFERTANTE	BIEN SOLICITADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CONDICIÓN DE PRECIOS	MEDIANA	PROMEDIO		DESVIACIÓN ESTÁNDAR		LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
2	LETERAGO, S.A. DE C.V.	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300U	\$ 27.00	0.00%	\$27.00	\$27.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$27.00	\$27.00
	SONDEO DE MERCADO		\$ 27.00	0.00%							

Por tanto, según lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas (LCP), este Panel Evaluador de Ofertas determina que: las discrepancias no son significativas entre el precio analizado del ítem 2, por lo que, se considera viable la contratación del medicamento para el área de Oncología del Hospital Militar Central.

**H. CONCLUSIONES**

1. Que para ÍTEM 1 “ABEMACICLIB 150MG SÓLIDOS ORALES”, no se recibieron ofertas.
2. Que para el ÍTEM 2 “FILGRASTIM ICLOS SOLUCION INYECTABLE”, se recomienda adjudicar a la Sociedad LETERAGO S.A. DE C.V. Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, en el documento de solicitud de oferta.

**I. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 18, 38 literal c), y 41 literal b) de la Ley Compras Públicas, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1. Autorizar declarar DESIERTO el ítem 1, por no haber recibido ofertas.
2. Autorizar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 29-2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, a favor de la sociedad LETERAGO, S.A. DE C.V., por un monto total de OCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,100.00) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE UTILIDADES, según detalle:

ITEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO TOTAL CON IVA
2	FILGRASTIM ICIOS SOLUCION INYECTABLE	FILGASTRIM SEP025	CAJA POR 1 JERINGA PRELLENADA	\$27.00	300	\$ 8,100.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$ 8,100.00</b>

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique a la oferente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116LCP.
- b) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- c) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- d) Que se notifique ai COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Art. 18, 38 literal c), y 41 literal b) de la Ley Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare DESIERTO el ítem 1, por no haber recibido ofertas.
- b. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 29-2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, a favor de la sociedad LETERAGO, S.A. DE C.V., por un monto total de OCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,100.00) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE UTILIDADES, según detalle:

ITEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO TOTAL CON IVA
2	FILGRASTIM ICLOS SOLUCION INYECTABLE	FILGASTRIM SEPO2S	CAJA POR 1 JERINGA PRELLENADA	\$27.00	300	\$ 8,100.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$8,100.00</b>

- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la oferente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**XII. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 28-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SUEROS ORALES DE REHIDRATACIÓN PARA LAS CLINICAS MEDICAS DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 28-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SUEROS ORALES DE REHIDRATACIÓN PARA LAS CLINICAS MEDICAS DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, la cual estaba conformada según detalle:

**A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR COSAM			
1	SGTO.		OFICIAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
2	TEC. ySOL.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	SOL		DIGITADOR
POR CEFAFA			
4	LICDA.		ANALISTA LEGAL
5	AUX. DE PRESUPUESTO		ANALISTA FINANCIERO
6	LIC.		TÉCNICO GACI

**B. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha 31OCT024 se divulgó el Documento de Solicitud de Ofertas para el precitado proceso de contratación, con vigencia hasta el día 04NOV024 en el sitio electrónico de COMPRASAL.

2. Que la Asignación Presupuestaria es de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,500.00) IVA INCLUIDO del Fondo de Utilidades año 2024.

3. Que no se recibieron consultas en horario definido, por lo que, se continuo con las etapas establecidas del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 28-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SUEROS ORALES DE REHIDRATACIÓN PARA LAS CLINICAS MEDICAS DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR.

4. Que conforme a lo estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas se procedió a la Recepción en fecha 15NOV024 hasta las 16:00 horas; a lo cual no se recibieron ofertas por parte de los proveedores en el período establecido.

**C. CONCLUSIONES**

Posterior a la evaluación el panel evaluador de ofertas realizó las conclusiones siguientes:

1. Que la Gerencia de Adquisiciones realizó la invitación a través de la plataforma de COMPRASAL y por correo electrónico a los diferentes oferentes: a) DROGUERIA DIPROFAR, b) ANGELFU, S.A. DE C.V. (DROGUERIA CENTROAMERICANA), sin embargo, no se recibieron ofertas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Posteriormente la Gerencia de Adquisiciones realizó las llamadas a los invitados, sin embargo, manifestaron que no participarían en el proceso por no poseer el insumo a adquirir.

3. Por lo antes expuesto previendo lo regulado en el marco normativo que rige el proceso de contratación se vuelve necesario declarar desierto el proceso de contratación sin responsabilidad para la institución de conformidad a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.

#### D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los artículos 18, 38 literal c), 41 literal f) y 102 de la LCP, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 28-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SUEROS ORALES DE REHIDRATACIÓN PARA LAS CLINICAS MEDICAS DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, conforme a lo establecido en los artículos 41 literales f), 42 y 102 de la Ley de Compras Públicas, en razón que en la Etapa de Recepción de Ofertas no concurrió ofertante alguno.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a) Que se publique la declaratoria de desierto en COMPRASAL.
- b) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

#### Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Art. 18, 38 literal c), 41 literal f) y 102 de la Ley Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA COSAM 28-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SUEROS ORALES DE REHIDRATACIÓN PARA LAS CLINICAS MEDICAS DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, conforme a lo establecido en los artículos 41 literales f), 42 y 102 de la Ley de Compras Públicas, en razón que en la Etapa de Recepción de Ofertas no concurrió ofertante alguno.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se publique la declaratoria de desierto en COMPRASAL.
- 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**XIII. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y PROVEEDOR ÚNICO OTTOBOCK DE MEXICO S.A DE C.V. REHABILITACIÓN N° 03/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y PROVEEDOR ÚNICO OTTOBOCK DE MEXICO S.A DE C.V. REHABILITACIÓN N°03/2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle:

**A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
<b>POR PARTE DE CEFAPA</b>		
4		TECNICO GACI
5		ANALISTA LEGAL
6		ANALISTA FINANCIERO

**B. CONSIDERANDO**

1. Que en fecha 01NOV024 se divulgó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de CD 03-2024 CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y PROVEEDOR ÚNICO OTTO BOCK DE MÉXICO S.A DE C.V DENOMINADA ADQUISICION DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta en fecha 05NOV024 hasta las 16:00 horas.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 134,655.00) IVA incluido, procedente del Fondo del Programa de Rehabilitación Permanente año 2024.

3. Que de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas en fecha 12NOV024 se procedió a la Recepción y Apertura de las Ofertas, con la participación del oferente único: 1) OTTO BOCK MÉXICO S.A DE C.V, con la finalidad de participar en el precitado proceso.

4. Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art. 12 literal "d" del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizo la búsqueda de los oferentes participantes en las listas de cautelas proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de cada oferente, remitiendo los resultados a través de memorándum N° 114/024 de fecha 14NOV024:

N°	OFERENTE	RESULTADO DE BÚSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
1	OTTOBOCK MEXICO S.A DE C.V	NO ENCONTRADO	BAJO

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



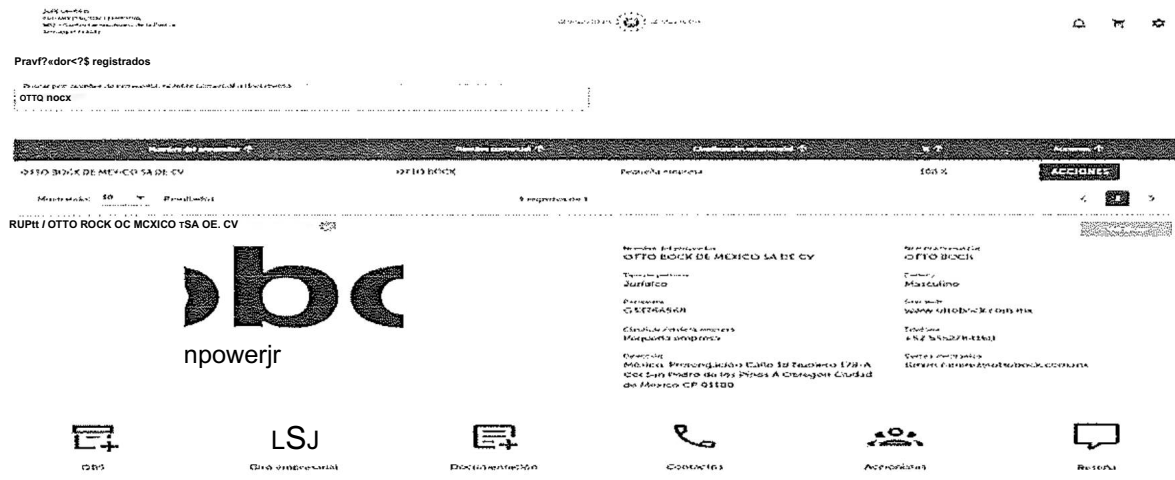
**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



5. Que la Analista Legal realizó la verificación de la documentación legal presentada por el oferente, asimismo, verificó el cumplimiento de la actualización y vigencia de la documentación registral del RUPES de COMPRASAL de los ofertantes participantes, a través de memorándum N°01/2024 de fecha 15NOV024 determinando lo siguiente:

N°	EMPRESA	EVALUACIÓN LEGAL
1	OTTOBOCK MEXICO S.A DE C.V	CUMPLE

6. Que se procedió a verificar en sistema de COMPRASAL, el registro del proveedor OTTOBOCK DE MÉXICO, SA. DE C.V, según detalle siguiente:



7. Que según memorándum N° 766 de fecha 18NOV024 procedente de la Gerencia Financiera, el [redacted], realizó la evaluación financiera a los oferentes, obteniendo los resultados siguientes:

N°	EMPRESA	INDICE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	TOTAL
1	OTTOBOCK MEXICO S.A DE C.V	0.62	0.00	0	1.25	1.87

Que Conforme a lo establecido en el DSO sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN sección c Criterios y Metodología de Evaluación apartado Capacidad Financiera el puntaje mínimo para ser sujeto de evaluación financiera es de 2.50 puntos, lo cual no alcanzo el oferente OTTO BOCK DE MEXICO S.A DE C.V., por las causales siguientes:

- Alto nivel de endeudamiento.
- Pérdidas acumuladas en sus resultados.

8. Que el Panel Evaluador de Ofertas, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales, establecidas en la matriz de evaluación de la Unidad solicitante.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



### C. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación el panel de evaluación de ofertas realiza las siguientes conclusiones:

1. Que, la Oferta presentada por OTTO BOCK DE MÉXICO S.A DE C.V cumple con especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de oferta.

2. Que Conforme a lo establecido en el DSO (Documento de Solicitud de Oferta) sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN sección c Criterios y Metodología de Evaluación apartado Capacidad Financiera el puntaje mínimo para ser sujeto de evaluación financiera es de 2.50 puntos, lo cual no alcanzó el oferente OTTOBOCK DE MEXICO S.A DE C.V., determinando el analista financiero por las causales siguientes:

- Alto nivel de endeudamiento.
- Pérdidas acumuladas en sus resultados

### D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los artículos 18, 38 literal c), 41 literal b) y 101 de la LCP, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desierto el proceso de CONTRATACION DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y PROVEEDOR UNICO OTTOBOCK DE MÉXICO S.A DE C.V REHABILITACIÓN N° 03/2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, esto con base al Art. 101 de la Ley de Compras Públicas y por no cumplir con la capacidad financiera establecida en el DSO.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a la empresa sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.

b. Que se publique la declaración desierta en COMPRASAL.

3. Autorizar que la unidad solicitante realice un nuevo requerimiento a fin de suplir las necesidades de los beneficiarios del programa.

### Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Art. 18, 38 literal c), 41 literal b) y 101 de la Ley Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y PROVEEDOR UNICO OTTOBOCK DE MÉXICO S.A DE C.V REHABILITACIÓN N° 03/2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, esto con base al Art. 101 de la Ley de Compras Públicas y por no cumplir con la capacidad financiera establecida en el DSO.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a la empresa sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2) Que se publique la declaración desierta en COMPRASAL.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que la unidad solicitante realice un nuevo requerimiento a fin de suplir las necesidades de los beneficiarios del programa.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

#### XIV. PROPUESTA PARA ENTREGA DE PRESTACIONES DE LEY Y PRESTACIONES ADICIONALES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CEFAFA, AÑO 2024

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA PARA ENTREGA DE PRESTACIONES DE LEY Y PRESTACIONES ADICIONALES DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DE CEFAFA, AÑO 2024, el cual estaba conformado según detalle:

##### A. BASE LEGAL

###### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:

###### Capítulo IV, Art. 36

La Gerencia General, Gerentes de área, jefe(as) y trabajadores(as) del CEFAFA recibirán en el mes de diciembre, en concepto de aguinaldo un monto equivalente a su salario nominal que será cancelado en moneda de curso legal de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Quien al doce de diciembre tuviere seis meses o más de trabajo se le dará el 100% del salario nominal mensual,
- b) A quien tuviere menos de seis meses de trabajo al doce de diciembre, le corresponderá la parte proporcional por el tiempo laborado... ”

###### EL CÓDIGO DE TRABAJO

###### Capítulo VII, Art. 196

«Todo patrono está obligado a dar a sus trabajadores, en concepto de aguinaldo, una prima por cada año de trabajo».

##### BASE LEGAL (INDEMNIZACIONES)

###### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:

Se establecen como prestaciones al personal las siguientes:

###### 1. El Código de trabajo

Art.25.-Los contratos relativos a labores que por su naturaleza sean permanentes en la empresa, se consideran celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos señale plazo para su terminación.

Art. 58, menciona que para el cálculo de la indemnización el trabajador tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor del equivalente al salario básico de quince días.

Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente. Salario mínimo actual \$365. (Decreto Ejecutivo N° 10, Diario Oficial 129, tomo 432 de fecha 07JUL021)

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Prestaciones Adicionales al personal de CEFAFA

Reglamento Interno de Trabajo

Capítulo I, Campo de Aplicación, Art. 2

Los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios, en virtud del sistema contratos, cualquiera que sea la clase de labor que ejecuten, serán denominados: "trabajadores y trabajadoras, empleados y empleadas"

Capítulo V, Prestaciones, Art. 38,

Se establecen como prestaciones al personal las siguientes:

e) Las prestaciones que a propuesta de Gerencia General sean autorizadas por el Consejo Directivo y que se encuentren en el Plan de Incentivos Anuales.

**B. CONSIDERACIONES**

Como parte de las prestaciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, que se otorga anualmente en el mes de Diciembre, se encuentran autorizadas y presupuestadas de acuerdo al plan de incentivos 2024 autorizado por Consejo Directivo de CEFAFA, en Acta N°08 Acuerdo N°10 de fecha 23FEB024.

Incentivos para todo el personal (administrativo y de sucursales)

"8) Entrega de certificados canjeables en productos de farmacia y despensa CEFAFA y/o certificados de regalo de Supermercados en diciembre a empleados de CEFAFA presupuestado por línea de trabajo por Gerencia Financiera"

Actividades recreativas

b. Promover una Actividad de celebración por el 40 aniversario del CEFAFA (14 de diciembre) entrega de resultados y de convivencia, donde se permita no solo valorar los objetivos y/o resultados alcanzados a lo largo del año sino también para mejorar el clima laboral y fortalecer la fidelización institucional; en la que se motive a todos los empleados y se les reconozca su esfuerzo y logros alcanzados a lo largo del año, por medio de actividades reguladas según se especifiquen en el instructivo.

**C. INFORME DE PRESTACIONES DE LEY A PAGAR EN DICIEMBRE 2024**

AGUINALDO			
FONDO	PERSONAL	TOTAL	PRESUPUESTADO
CEFAFA	198	\$ 134,568.97	\$ 151,030.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	34	\$ 27,726.25	\$ 30,700.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	27	\$ 26,560.64	\$ 26,620.00
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>\$ 188,855.86</b>	<b>\$ 208,350.00</b>

INDEMNIZACION			
FONDO	PERSONAL	TOTAL	PRESUPUESTADO
CEFAFA	198	\$ 125,230.18	\$ 143,250.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	34	\$ 26,750.66	\$ 29,680.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	27	\$ 23,396.19	\$ 24,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>\$ 175,377.03</b>	<b>\$ 197,770.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

31



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INCENTIVO AL PERSONAL

PROPUESTA: Certificados canjeables en CEFAFA + GIFT CARDS SELECTOS

FONDO	CERTIFICADO FARMACIA CANJEABLES EN PRODUCTOS CEFAFA			MONTO GIFT CARD SUPERMERCADO		TOTAL
	PERSONAL	MONTO CERTIFICADO	SUBTOTAL	MONTO DE CERTIFICADO	SUBTOTAL	
CONSEJO DIRECTIVO, GERENTES Y AUDITOR	14	\$ 50.00	\$ 700.00	\$ 100.00	\$ 1,400.00	\$ 2,100.00
CEFAFA	192	\$ 50.00	\$ 9,600.00	\$ 50.00	\$ 9,600.00	\$ 19,200.00
SERVICIOS PROFESIONALES Y COORDINADOR DE SEGURIDAD CEFAFA	29	\$ 50.00	\$ 1,450.00	\$ 50.00	\$ 1,450.00	\$ 2,900.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	34	\$ 50.00	\$ 1,700.00	\$ 50.00	\$ 1,700.00	\$ 3,400.00
SERVICIOS PROFESIONALES REHABILITACION	1	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 100.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	24	\$ 50.00	\$ 1,200.00	\$ 50.00	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>		<b>\$ 14,650.00</b>		<b>\$ 15,350.00</b>	<b>\$ 30,100.00</b>

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA \$ 31,800.00**

**D. CONCLUSIONES**

1. Se cuenta con la base legal y la disponibilidad presupuestaria en el año 2024 para realizar el pago de las prestaciones Laborales de ley: Aguinaldo e Indemnización.
2. De acuerdo a lo presupuestado para el año 2024 es factible otorgar los beneficios adicionales según se ha establecido en el plan de incentivos.
3. El personal que conforma la Estructura Organizacional del CEFAFA, desde el nivel Directivo hasta el operativo, es el pilar fundamental en el desarrollo de sus actividades para el funcionamiento de la misma, por lo que se considera el otorgamiento de las prestaciones, según lo establecido en RIT y plan de incentivos.
4. Que de conformidad al artículo 38 de la Ley de Compras Públicas y verificado el sistema COMPRASAL el rubro de Gift Cards se encuentra a disposición para las instituciones por medio de catálogo electrónico.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Darse por enterado del pago a realizar en el mes de diciembre 2024 al personal del CEFAFA en concepto de aguinaldo e indemnización, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo en los Capitulo IV, Art. 36, Capitulo XI. Capítulo V, Prestaciones, Art. 38, Código de trabajo: Art. 25 y art. 58, de acuerdo a detalle siguiente:

AGUINALDO			
FONDO	PERSONAL	TOTAL	PRESUPUESTADO
CEFAFA	198	\$ 134,568.97	\$ 151,030.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	34	\$ 27,726.25	\$ 30,700.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	27	\$ 26,560.64	\$ 26,620.00
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>\$ 188,855.86</b>	<b>\$ 208,350.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento es correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



INDEMNIZACION			
FONDO	PERSONAL	TOTAL	PRESUPUESTADO
CEFAFA	198	\$ 125,230.18	\$ 143,250.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	34	\$ 26,750.66	\$ 29,680.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	27	\$ 23,396.19	\$ 24,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>\$ 175,377.03</b>	<b>\$ 197,770.00</b>

2. Autorización para pagar indemnización el día 23DIC024.
3. Autorización para entregar al personal en concepto de incentivo un certificado de regalo por US\$ 50.00 canjeable en productos de Farmacias y Despensa del CEFAFA
4. Autorización para entregar al personal en concepto de incentivo una Gift Card de regalo por US\$ 50.00, canjeable en supermercado.
5. Autorización para que la Gerencia Administrativa remita la información a Gerencia de Adquisiciones para dar inicio al proceso de contratación de la compra de Giftcards a través de Catálogo Electrónico.

**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Se da por enterado del pago a realizar en el mes de diciembre 2024 al personal del CEFAFA en concepto de aguinaldo e indemnización, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo en los Capitulo IV, Art. 36, Capítulo XI. Capítulo V, Prestaciones, Art. 38, Código de trabajo: Art. 25 y art. 58, de acuerdo a detalle siguiente:

AGUINALDO			
FONDO	PERSONAL	TOTAL	PRESUPUESTADO
CEFAFA	198	\$ 134,568.97	\$ 151,030.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	34	\$ 27,726.25	\$ 30,700.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	27	\$ 26,560.64	\$ 26,620.00
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>\$ 188,855.86</b>	<b>\$ 208,350.00</b>

INDEMNIZACION			
FONDO	PERSONAL	TOTAL	PRESUPUESTADO
CEFAFA	198	\$ 125,230.18	\$ 143,250.00
PROGRAMA DE REHABILITACION	34	\$ 26,750.66	\$ 29,680.00
PERSONAL DE APOYO A COSAM	27	\$ 23,396.19	\$ 24,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>\$ 175,377.03</b>	<b>\$ 197,770.00</b>

- b. Autorizado que se realice el pago de indemnización al personal, el día 23DIC024.
- c. Autorizado que se entregue al personal un certificado de regalo por US\$ 50.00 canjeable en productos de Farmacias y Despensa del CEFAFA, en concepto de incentivo

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- d. Autorizado que se entregue al personal en concepto de incentivo una Gift Card de regalo por US\$ 50.00, canjeable en supermercado.
- e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, que remita la información a la Gerencia de Adquisiciones para dar inicio al proceso de contratación de la compra de Giftcards a través de Catálogo Electrónico.
- f. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

## XV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1873 de fecha 18NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de prórroga de entrega de la modificativa del 20% del Contrato N° 54 a favor de la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 01/2024 denominado Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar año 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 26ENE024 se suscribió el Contrato N° 54 a favor de la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 01/2024 denominado "Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", por un monto total de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 519,445.80) CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

b. Que en fecha 10OCT024 el Honorable Consejo Directivo autorizó la modificativa del incremento del 20%, la Modificativa N° 1 al Contrato N° 54 a favor de la Sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N°01/2024 denominado "Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", por un monto total de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 93,870.20), del FONDO DE UTILIDADES, con un plazo de entrega de 45 días calendarios a partir del día siguiente de recibir la copia certificada, dicho periodo comprende del 25OCT024 al 08DIC024 pero al ser día inhábil la fecha límite de entrega se extiende al primer día hábil que es 09DIC024.

c. Que en fecha 04NOV024 la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., solicita a la Administradora de Contrato Suplente solicitud de prórroga de entrega programada para el día 13DIC024, exponiendo lo siguiente "En el cual se nos adjudicó el ítem 137 ESOMEPRAZOLE 40 MG SÓLIDOS PARENTERALES, FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ, al respecto nos permitimos informar que nuestro representado Laboratorio Astrazeneca nos comunica que presentan atrasos en el proceso de mareaje, facturación y despacho de las 3,000 unidades, por lo cual solicitamos se nos conceda prórroga para el suministro de única entrega, y se nos permita realizarla a más tardar el día 13 de diciembre 2024".

d. Que en fecha 12NOV024, la Administradora Suplente de Contrato Tec. Ana Isabel Peralta de Rivera, emite opinión en la cual expone: "Por lo antes expuesto, en mi calidad de Administradora de Contrato Suplente de la **MODIFICATIVA No.1 al contrato No. 54 LCP Licitación Competitiva No.01/2024/MED/COSAM "Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar año 2024"**, respetuosamente informo a usted que para el **ITEM N°137 SI contamos con existencias de,**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



*EZOMEPRASOL 40 MG SÓLIDOS PARENTERALES FRASCO VIAL con 10,000 unidades en el almacén de Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada. Se anexa hoja de kardex de las existencias de Farmacia de Hospital Militar Central, en el cual se cuentan con 3,162 unidades hasta el 05NOV024, de los cuales podrán ser utilizados hasta la fecha que Droguería Santa Lucia, S.A. DE C. V. provea dicho producto.*

***Teniendo un total de 13,162 unidades** tanto en SMFFA y en Farmacia del Hospital Militar Central, y que aproximadamente al mes se despacha un estimado de **1,933 unidades** a los diferentes servicios del Hospital Militar Central para ser utilizados en pacientes que esta ingresados. No omito manifestar que no se genera ningún inconveniente para ser recepcionado en la fecha que la empresa solicita, ya que con las existencias con la que se cuenta se pueden cubrir tratamientos ya existentes.*

*Por lo anterior se recomienda **FACTIBLE OTORGAR LA PRÓRROGA HASTA EL 13 DE DICIEMBRE 2024**; como fecha máxima de recepción de **UNICA ENTREGA**, teniendo en cuenta que este es un medicamento que se utiliza para el tratamiento de la enfermedad por reflujo gastroesofágico, una afección en la que el reflujo de ácido del estómago provoca ardor de estómago y posibles lesiones en el esófago.*

Por lo anterior y con base a los Art. 18, 158, 159 de la LCP, y Art. 82 de la LPA, y opinión de la Administradora de Contrato Suplente, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga de entrega a favor de la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. hasta el día 13DIC024, del ítem N° 137 EZOMEPRASOL 40 MG SÓLIDOS PARENTERALES FRASCO VIAL de la Modificativa N° 1 al Contrato N° 54 derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N°01/2024 denominado "Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar año,2024", debido a que existe rotación del medicamento en la Farmacia del Hospital Militar Central y en la Dirección de Suministros Médicos Farmacéuticos de la Fuerza Armada, así mismo la Sociedad presenta la solicitud con la documentación anexa en tiempo a través de la cual comprueba de que los motivos del retraso en la entrega de los bienes no son imputables a esta.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato Suplente y a la Sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Art. 18, 158, 159 de la LCP, y Art. 82 de la LPA, y opinión de la Administradora de Contrato Suplente, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de entrega a favor de la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. hasta el día 13DIC024, del ítem N° 137 EZOMEPRASOL 40 MG SÓLIDOS PARENTERALES FRASCO VIAL de la Modificativa N° 1 al Contrato N° 54 derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N°01/2024 denominado "Compra de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar año,2024", debido a que existe rotación del medicamento en la Farmacia del Hospital Militar Central y en la Dirección de Suministros Médicos Farmacéuticos de la Fuerza Armada, así mismo la Sociedad presenta la solicitud con la documentación anexa en tiempo a través de la cual comprueba de que los motivos del retraso en la entrega de los bienes no son imputables a esta.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato Suplente y a la Sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

2, Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1876 de fecha 20NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de Modificativa a las especificaciones técnicas del Contrato N° 122 a favor de Carlos Ernesto Elias Avalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos Elias), según detalle siguiente:

a. Que en fecha 21MAY024 se suscribió el Contrato N°122 a favor de Carlos Ernesto Elias Avalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos Elias), derivada de la Comparación de Precios Rehabilitación N° 03/2024 denominado "Segundo Llamado de Adquisición de Calzado Ortopédico para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, año 2024", por un monto total de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,200.00).

b. Que hasta la fecha se ha ejecutado un montón de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,365.00), quedando pendiente por ejecutar el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,835.00).

c. Que en memorándum N°302 de fecha 14NOV024 las Administradoras de Contrato Titular y suplente

informan lo siguiente:

*"El beneficiario, amputado bilateral de miembros inferiores y quien por veinte (20) años ha utilizado calzado ortopédico modificado para poder deambular en muñón derecho ya que posee remanente óseo de la articulación de rodilla, cabe mencionar que el beneficiario no utiliza prótesis transfemoral total".*

*"El usuario fue atendido por CERPROFA en el año 2024, posteriormente a solicitud personal pasó a FOPROLYD, ahora INABVE para sus atenciones por confección, adaptación y mantenimiento de calzado ortopédico derecho y completo de base en socket izquierdo, quedando el Programa de Rehabilitación responsable para brindar atención referente al miembro contralateral antes mencionado; por lo anterior, no se ha tenido en consideración al en contratos pasados de calzados ortopédicos. Sin embargo, en campaña medica de fecha 24OCT024, realizada en el DM-5, el beneficiario le expuso a la jefatura de este programa que INABVE desde el año 2022 no le ha provisto del calzado ortopédico que el necesita, se corrobora dicha información en el expediente CRP y carta solicitada para atención de fecha 20JUN022 por "elaboración de prótesis sobre rodilla izquierda y elaboración de dos aditamentos tipo calzado adaptado a muñón bajo rodilla derecha", estableciendo que ha estado en espera de atención por parte del INABVE por dos (2) años".*

d. Que el Sr. Carlos Ernesto Elias Avalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos Elias), remite a la Administradora de Contrato propuesta de cotización por la cantidad de dos (2) socket de pelite (aditamentos tipo calzado adaptado a muñón bajo rodilla derecha) por un

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



monto unitario de \$135.00C/U totalizando un monto por los dos aditamentos de \$270.00, el cual aún es posible cubrir ya que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ser ejecutado el Contrato N°122.

e. Por lo que, con base a la prescripción médica por parte del Hospital Militar Central y la cotización presentada por parte del Sr. Carlos Ernesto Elias Avalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos Elias), las Administradoras de Contrato Titular

y suplente solicitan modificativa al objeto contractual para que las unidades destinadas al beneficiario

, siendo dos (2) interfaces blandas de pelite (aditamentos tipo calzado adaptado a muñón bajo rodilla derecha) se adicione los materiales para su elaboración siguiente: Vendas Enyesadas de 4" para Molde Negativo, Yeso Calcinado para Molde Positivo, PELITE debido a que es de extrema necesidad para la deambulaci3n del beneficiario, por un monto unitario de \$135.00C/U totalizando un monto por los dos aditamentos de \$270.00, al Contrato N°122, segun detalle siguiente:

Descripci3n	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
Vendas Enyesadas de 4" para Molde Negativo	6 Unidades	\$ 6.00	\$ 36.00
Yeso Calcinado para Molde Positivo	4 Unidades	\$2.25	\$ 9.00
PELITE	2 Unidades	\$ 10.00	\$ 20.00
Mano de Obra Elaboraci3n de Endosocket	2 Unidades	\$ 35.00	\$ 70.00

f. Por lo anterior, cabe mencionar que con dicha modificativa al objeto contractual para que las unidades destinadas al beneficiario , siendo dos (2) interfaces blandas de pelite (aditamentos tipo calzado adaptado a muñ3n bajo rodilla derecha) se adicione los materiales para su elaboraci3n siguiente: Vendas Enyesadas de 4" para Molde Negativo, Yeso Calcinado para Molde Positivo, PELITE debido a que es de extrema necesidad para la deambulaci3n del beneficiario, asimismo, se aclara que no ser3 afectado el monto de adjudicaci3n y los beneficiarios que fueron contemplados en con documento contractual del Contrato N°122 derivada del proceso Comparaci3n de Precios Rehabilitaci3n N°03/2024 denominado "Segundo Llamado de Adquisici3n de Calzado Ortopédico para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitaci3n Permanente, a3o 2024".

Por lo antes expuesto, con base a la opini3n de las Administradoras de Contrato y a los Art. 18 y 158 inciso final de la Ley de Compras P3blicas, se eleva a consideraci3n del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la modificativa al Contrato N° 122 a favor del Sr. Carlos Ernesto Elias Avalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos Elias), derivado del proceso de Comparaci3n de Precios Rehabilitaci3n N° 03/2024 denominado "Segundo Llamado de Adquisici3n de Calzado Ortopédico para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitaci3n Permanente, a3o 2024", al objeto contractual para que a las unidades destinadas al beneficiario , siendo dos (2) interfaces blandas de pelite (aditamentos tipo calzado adaptado a muñ3n bajo rodilla derecha) se adicione los materiales para su elaboraci3n siguientes: Vendas Enyesadas de 4" para Molde Negativo, Yeso Calcinado para Molde Positivo y pelite, por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La informaci3n contenida en este documento o correo electr3nico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene informaci3n confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compa3a3a a la cual est3 dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retenci3n, difusi3n, distribuci3n o copia total o parcial de este documento o su informaci3n es prohibida y ser3 sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreg3uelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 270.00), para lo cual no será afectado el monto de adjudicación y los beneficiarios que fueron contemplados en con documento contractual.

b. Autorizar que del monto de US\$ 2.835.00 que están pendiente de ejecutar del Contrato N° 122, sean cancelados los US\$ 270.00, con la finalidad de brindar el apoyo al Beneficiario del Programa de Rehabilitación.

c. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a las Administradoras de Contrato y al Sr. Carlos Ernesto Elias Avalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos Elias).

#### Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de las Administradoras de Contrato y a los Art. 18 y 158 inciso final de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa al Contrato N° 122 a favor del Sr. Carlos Ernesto Elias Avalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos Elias), derivado del proceso de Comparación de Precios Rehabilitación N° 03/2024 denominado "Segundo Llamado de Adquisición de Calzado Ortopédico para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, año 2024", al objeto contractual para que a las unidades destinadas al beneficiario, siendo dos (2) interfaces blandas de pelite (aditamentos tipo calzado adaptado a muñón bajo rodilla derecha) se adicione los materiales para su elaboración siguientes: Vendas Enyesadas de 4" para Molde Negativo, Yeso Calcinado para Molde Positivo y pelite, por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 270.00), para lo cual no será afectado el monto de adjudicación y los beneficiarios que fueron contemplados en con documento contractual.

b. Autorizado que del monto de US\$ 2.835.00 que están pendientes de ejecutar del Contrato N° 122, sean cancelados los US\$ 270.00, con la finalidad de brindar el apoyo al Beneficiario del Programa de Rehabilitación.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a las Administradoras de Contrato y al Sr. Carlos Ernesto Elias Avalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos Elias).

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1923 de fecha 21NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de exoneración de Garantía de Cumplimiento de Contrato de la Modificativa N° 01 al Contrato N° 51 a favor de la sociedad Proquiifa, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 01/2024/MED/COSAM Suministro de medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 17OCT024 se suscribió la Modificativa N° 01 al Contrato N° 51 derivado del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 01/2024/MED/COSAM "Suministro de medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregueto a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. Que en la Modificativa N° 01 del Contrato N° 51 de la Cláusula X) Garantía: Debiendo la contratada entregar Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento del valor incrementado, la cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles posterior a la entrega por parte del departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA, de una copia certificada de la presente modificativa, siendo esta el 23OCT024.

c. De conformidad a las actas de recepción e informes de ejecución presentados por la administradora de contrato se verifica que el período de entrega de los bienes comprendía del 24OCT024 hasta el día 22NOV024, la Sociedad Proquifa, S.A. de C.V., entregó en fecha 25OCT024, siendo este un período menor a lo establecido.

d. Por lo anterior la Administradora de Contrato Suplente emite opinión por lo cual expone:

*"Por lo anterior, sobre dicha solicitud de la sociedad Proquifa, S.A de C.V. Donde solicitan se exime de presentar Garantía de Cumplimiento Contractual y considerando lo siguiente:*

a. *Que dicha empresa entrego el ítem: 289 ESTREPTOQUINASA 1,500.000UI SOLIDOS PARENTERALES derivado de la Modificativa 1 al contrato N°51 correspondiente al incremento del 20%, un día posterior a la recepción de la copia certificada del contrato en el cual se estipulo un periodo de entrega de treinta (30) días calendarios, siendo la fecha real de entrega el 25OCT024 y su fecha límite según documento contractual era el 22NOV024, cumpliendo así satisfactoriamente la entrega en su totalidad y en un periodo menor de 15 días hábiles.*

b. *Que los vencimientos entregados del ítem 289 ESTREPTOQUINASA 1,500.000UI SOLIDOS PARENTERALES no infieren con la fecha de finalización de la garantía de cumplimiento de contrato, según detalle siguiente:*

- *Primera entrega realizada en fecha 29FEB024 era 31/10/2025.*
- *Segunda entrega recepcionada en fecha 29ABR024 era 31/08/2025.*
- *Modificativa derivada del incremento del 20% al contrato N°51 es de fecha 31/07/2026.*

*Con base a los considerandos anteriores como Administradora de Contrato Suplente opino que es FACTIBLE se exime de la presentación de la Garantía de Cumplimiento Contractual a la Sociedad PROQUIFA, S.A. DE C.V."*

De acuerdo a lo anterior, con base al Art. 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas y la opinión de la Administradora de Contrato Suplente, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar exonerar la presentación de Garantía de Cumplimiento Contractual de la Modificativa N° 01 al Contrato 51 a favor de la sociedad Proquifa, S.A. de C.V., derivada de la Licitación Competitiva COSAM N° 01/2024/MED/COSAM "Suministro de medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", debido a que los bienes fueron recepcionados en un período menor a quince (15) días y el periodo de vencimiento de los bienes recepcionados supera la vigencia de la garantía.

2. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones que se le notifique a la sociedad Proquifa, S.A. de C.V. y a la Administradora de Contrato lo resuelto.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 16**

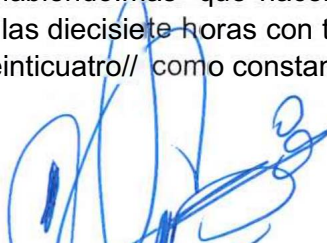
El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas y la opinión de la Administradora de Contrato Suplente, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la exoneración de la presentación de Garantía de Cumplimiento Contractual de la Modificativa N° 01 al Contrato 51 a favor de la sociedad Proquifa, S.A. de C.V., derivada de la Licitación Competitiva COSAM N° 01/2024/MED/COSAM "Suministro de medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", debido a que los bienes fueron recepcionados en un período menor a quince (15) días y el periodo de vencimiento de los bienes recepcionados supera la vigencia de la garantía.

b. Autorizado que la Gerencia de Adquisiciones le notifique a la sociedad Proquifa, S.A. de C.V. y a la Administradora de Contrato lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro// como constancia firmamos conformes.



ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
PRESIDENTE




WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES  
TCNEL. INF.  
VICEPRESIDENTE



ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO  
CAP/FGTA. DEM  
SECRETARIO



MARÍA ARMIDA AGUILAR RODRÍGUEZ  
CNEL. Y LICDA.  
PRIMER VOCAL



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TCNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## ANEXO A

EL 80% DE LAS DEVOLUCIONES ESTA CONCENTRADO EN 18 SUCURSALES

	Sucursal Envía	2024	2023	2022	%
1	MATRIZ	\$ 18,711.34	\$ 16,953.12	\$ 15,032.85	5.23%
2	APOPA	\$ 18,267.98	\$ 12,238.51	\$ 7,365.14	5.10%
3	49 AVENIDA	\$ 18,092.54	\$ 4,918.49		5.06%
4	UNICENTRO SOYAPANGO	\$ 16,897.99	\$ 14,142.09	\$ 6,282.64	4.72%
5	CHALATENANGO	\$ 16,837.71	\$ 11,778.93	\$ 7,597.99	4.70%
6	ZACATECOLUCA	\$ 16,780.67	\$ 9,976.50	\$ 5,376.03	4.69%
7	SONSONATE	\$ 16,397.52	\$ 7,553.69	\$ 3,686.34	4.58%
8	SAN VICENTE	\$ 16,126.98	\$ 9,976.43	\$ 5,954.48	4.51%
9	TERMINAL DE ORIENTE	\$ 15,873.94	\$ 8,628.96	\$ 5,688.82	4.44%
10	AHUACHAPAN	\$ 15,705.63	\$ 3,879.01	\$ 2,777.07	4.39%
11	METROSUR	\$ 15,511.56	\$ 8,527.64	\$ 4,998.99	4.33%
12	SENSUNTEPEQUE	\$ 15,384.11	\$ 7,594.81	\$ 3,964.21	4.30%
13	COJUTEPEQUE	\$ 15,126.68	\$ 6,003.72	\$ 4,032.97	4.23%
14	SAN MIGUEL CENTRO	\$ 14,665.33	\$ 7,332.04	\$ 3,399.32	4.10%
15	SANTA TECLA	\$ 14,377.27	\$ 8,573.18	\$ 4,190.76	4.02%
16	SAN MARCOS	\$ 14,292.68	\$ 8,027.61	\$ 3,702.63	3.99%
17	SAN MIGUELITO	\$ 14,060.69	\$ 6,952.68	\$ 6,161.43	3.93%
18	SAN MIGUEL (HMRSM)	\$ 13,886.82	\$ 7,757.47	\$ 3,558.18	3.88%
19	SANTA ANA	\$ 13,746.99	\$ 6,896.89	\$ 4,834.94	3.84%
20	ILOPANGO	\$ 13,141.02	\$ 6,938.64	\$ 3,790.58	3.67%
21	BLOOM	\$ 12,559.77	\$ 4,842.62	\$ 4,311.16	3.51%
22	BRIGADA ESPECIAL	\$ 11,009.47	\$ 3,836.74	\$ 1,928.32	3.08%
23	DESPENSA EMCFA	\$ 6,327.74	\$ 3,196.21	\$ 2,489.90	1.77%
24	SANTA ANITA	\$ 5,231.26	\$ 6.90		1.46%
25	AHUACHAPAN 2	\$ 4,021.98	\$ 167.97		1.12%
26	USULUTAN	\$ 2,476.74			0.69%
27	DESPENSA MATRIZ	\$ 350.14	\$ 386.33	\$ 891.15	0.10%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$357,886.54</b>	<b>\$189,110.20</b>	<b>\$114,037.92</b>	



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## ANEXO B

217 MARCAS TIENEN DEVOLUCIONES EN EL AÑO 2024.

EI 80% ESTA CONCENTRADO EN 57 MARCAS

			2024	2023	2022
1	ASOFARMA	6.41%	\$ 22,796.33	\$ 15,522.49	\$ 6,860.47
2	GLAXO	4.93%	\$ 17,532.71	\$ 5,917.15	\$ 2,622.20
3	ABBOTT FARMA	3.98%	\$ 14,180.66	\$ 4,641.45	\$ 1,119.31
4	MK	3.58%	\$ 12,727.73	\$ 4,560.04	\$ 1,918.31
5	MENARINI	3.10%	\$ 11,038.87	\$ 620.26	\$ 2,777.62
6	PROCAPS	2.86%	\$ 10,188.47	\$ 3,727.68	\$ 3,711.23
7	ASTRAZENECA	2.62%	\$ 9,335.47	\$ 1,505.82	\$ 2,356.97
8	BAYER	2.62%	\$ 9,306.34	\$ 6,090.79	\$ 1,283.99
9	MERCK	2.60%	\$ 9,240.79	\$ 5,752.41	\$ 2,720.62
10	LAFAGE	1.99%	\$ 7,075.55	\$ 2,612.93	\$ 1,749.36
11	SANOFI AVENTIS	1.80%	\$ 6,390.29	\$ 2,808.00	\$ 1,094.75
12	EUROFARMA	1.69%	\$ 6,019.16	\$ 1,605.77	\$ 1,111.88
13	PFIZER	1.67%	\$ 5,940.60	\$ 2,887.29	\$ 1,904.87
14	NOVARTIS	1.62%	\$ 5,775.90	\$ 3,384.26	\$ 10,694.25
15	ALCON	1.61%	\$ 5,728.14	\$ 1,198.44	\$ 1,293.03
16	SERVIER	1.55%	\$ 5,502.27	\$ 1,735.89	\$ 942.23
17	GADAL	1.39%	\$ 4,955.95	\$ 1,182.55	
18	PAILL	1.33%	\$ 4,725.57	\$ 704.13	\$ 3,444.21
19	ALTIAN PHARMA	1.33%	\$ 4,724.35	\$ 4,347.09	\$ 569.61
20	LA ROCHE-POSAY	1.32%	\$ 4,707.04	\$ 333.54	
21	FARDEL	1.26%	\$ 4,488.71	\$ 3,344.13	\$ 1,790.84
22	ABBOTT NUTRI	1.26%	\$ 4,472.05	\$ 1,678.63	\$ 2,863.84
23	LA SANTE	1.24%	\$ 4,418.69	\$ 1,722.92	\$ 184.41
24	VITABIOTICS	1.20%	\$ 4,280.33	\$ 5,995.76	\$ 1,073.61
25	LOPEZ	1.16%	\$ 4,144.30	\$ 1,944.83	\$ 698.65
26	FERRER	1.16%	\$ 4,125.73	\$ 3,696.16	\$ 1,056.44
27	MEDIKEM	1.07%	\$ 3,804.35	\$ 2,412.70	\$ 898.85
28	CHINOIN	1.05%	\$ 3,753.88	\$ 991.04	\$ 630.12
29	PHARMATOR	1.05%	\$ 3,753.71	\$ 840.27	\$ 224.27
30	ROEMMERS	1.05%	\$ 3,729.92	\$ 3,129.41	\$ 2,038.19
31	BOEHRINGER INGHELHEIM	1.04%	\$ 3,714.34	\$ 1,382.55	\$ 774.28



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



32	VIJOSA	0.98%	\$ 3,485.25	\$ 2,604.29	\$ 804.62
33	SYM	0.90%	\$ 3,217.71	\$ 1,671.24	\$ 518.95
34	GAMMA	0.87%	\$ 3,113.50	\$ 1,255.43	\$ 290.29
35	RODIM	0.87%	\$ 3,112.19	\$ 836.10	\$ 867.15
36	DENKPHARMA	0.87%	\$ 3,104.88	\$ 605.78	\$ 822.97
37	ARSAL	0.87%	\$ 3,087.29	\$ 1,293.23	\$ 889.50
38	UNIPHARM	0.79%	\$ 2,809.18	\$ 1,498.88	\$ 1,473.74
39	TECNOFARMA	0.78%	\$ 2,764.01	\$ 200.73	\$ 425.24
40	RAZEL	0.73%	\$ 2,611.10	\$ 750.83	\$ 579.32
41	JANSSEN-CILAG	0.73%	\$ 2,587.25	\$ 918.16	\$ 960.31
42	VIDES	0.66%	\$ 2,342.97	\$ 130.85	\$ 135.33
43	PHARMEDIC	0.66%	\$ 2,340.69	\$ 4,920.79	\$ 987.49
44	NATURES GARDEN	0.64%	\$ 2,293.87	\$ 2,958.83	\$ 229.17
45	SUIZOS	0.62%	\$ 2,213.02	\$ 1,641.35	\$ 1,093.13
46	NEC	0.60%	\$ 2,137.99	\$ 765.03	\$ 76.08
47	INFASA	0.56%	\$ 1,989.15	\$ 879.90	\$ 580.13
48	ASPEN	0.55%	\$ 1,975.04	\$ 241.06	\$ 277.24
49	QUINTESENCE	0.54%	\$ 1,921.69		
50	GRUPO FARMA	0.53%	\$ 1,872.36	\$ 1,304.19	\$ 809.61
51	TERAMED	0.52%	\$ 1,852.19	\$ 522.92	\$ 496.12
52	PANALAB	0.52%	\$ 1,842.73	\$ 841.63	\$ 519.40
53	BAGO	0.49%	\$ 1,749.19	\$ 565.27	\$ 380.94
54	INCOFA	0.47%	\$ 1,672.18	\$ 508.89	\$ 495.51
55	ASTA MEDICA	0.44%	\$ 1,574.90	\$ 1,256.32	\$ 403.65
56	VICHY	0.43%	\$ 1,539.87		
57	GLOBAL FARMA	0.42%	\$ 1,507.72	\$ 356.01	\$ 1,164.68



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO C

2,454 SKU TIENEN DEVOLUCIONES EN EL AÑO 2024. LOS PRODUCTOS CON DEVOLUCIONES DE MÁS DE MIL DÓLARES AL AÑO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ID Producto	Producto	Suma de Costo Adquisición Total Enviado (\$)
33417	CRESTOR 40MG TABLETAS RECUBIERTAS (X)	\$ 3,206.85
8469	LIPITOR 40MG X 30 TABS	\$ 2,653.48
45079	CENTRUM SILVER TAB. (FCO X 100)	\$ 2,417.74
21535	DICLOSONA SOL/INY X 1 AMP. XX	\$ 1,852.65
14690	NUCLEO C.M.P. FORTE X 3 INY.	\$ 1,743.43
51028	NORUTEC 20MG CX28	\$ 1,738.20
51243	BENICAR TRIPLE 20MG/12.5MG/5MG CX28	\$ 1,653.76
51247	BENICAR TRIPLE 40MG/12.5MG/5MG CX28	\$ 1,619.56
51249	BENICAR TRIPLE 40MG/25MG/10MG CX28	\$ 1,534.32
11061	CRESADEx 20MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 1,512.24
2844	SERETIDE INH. 25/125MCG X 120 DOSIS	\$ 1,490.51
6374	XARELTO 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 1,460.07
49859	MOVISIL DUO (CX30)	\$ 1,428.90
17664	GARGANTINAS DELTA CARAMELOS (X)	\$ 1,420.94
49522	XAROBAN 20MG	\$ 1,409.92
10516	VARTALON DUO 1500MG/1200MG CAJA X 30 SOBRES	\$ 1,281.35
36377	NEXIUM 40MG TABLETAS RECUBIERTAS(X)	\$ 1,213.12
6871	SENARDIN 10 MG	\$ 1,191.92
25844	LEVODEL PLUS 750 MG TAB. (CX10)	\$ 1,177.54
47774	SERETIDE INH. 25/50MCG (120 DOSIS)	\$ 1,098.14
45839	D AVIDA (CX 16)	\$ 1,088.94
28702	ESCITALOPRAM 10 MG MK TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 1,067.94
3912	SERETIDE DISKUS 50/250MCG (60 DOSIS)	\$ 1,067.56
6423	LUVOX 100MGX30 TAB.	\$ 1,057.54
20674	PROCORALAN 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON . PELICULA	\$ 1,029.88
45146	ENERTEC PLUS	\$ 1,027.66
1957	MENOPACEX30 CAPS.	\$ 1,017.83
4193	BETASERC 24MG X 20 TABS.	\$ 1,012.94
6659	XARELTO 15 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 1,009.36



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## ANEXO D

2,454 SKU TIENEN DEVOLUCIONES. LOS 50 PRODUCTOS CON MAYOR NUMERO DE UNIDADES DEVUELTAS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ID Producto	Producto	\$ COSTO	UNIDADES	Suma de Costo Adquisición Total Enviado (\$)
1	2457 DILANTIN 100MG X 100 CAPS. (X)	\$ 0.22	3,598	\$ 781.63
2	23808 ALERKEM 10 MG TABLETAS	\$ 0.39	1,919	\$ 739.39
3	50031 ACETAMINOFEN BAYER 500MG	\$ 0.05	1,847	\$ 88.39
4	36003 CETAFREN NF TAB. (DISP. X 200)	\$ 0.07	1,665	\$ 123.73
5	48548 IMIPRAMINA25MG	\$ 0.09	1,578	\$ 134.24
6	10091 GANOL ANTIGRIPAL TABLETA	\$ 0.05	1,400	\$ 72.42
7	51852 ANALGEPLUS - DB 20 MG X 100 TABLETAS	\$ 0.62	1,388	\$ 856.09
8	48189 ESPASMO UROLONG X 100 COMP. (X)	\$ 0.59	1,181	\$ 700.15
9	3519 CETRILER 10 MG X 30 COMP.	\$ 0.44	1,170	\$ 520.16
10	47961 CLEAR GEL SACHET SOBRE X 4 GR	\$ 0.17	1,166	\$ 201.79
11	22192 DIMOVOL 50MG TABLETAS	\$ 0.08	1,120	\$ 92.74
12	50907 IBUPROFENO 400 MG	\$ 0.06	1,096	\$ 69.37
13	31908 DICLOFENACO SODICO L/SANTE X 50 TAB.	\$ 0.14	1,049	\$ 144.62
14	16190 DORIXINA RELAX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 0.43	1,044	\$ 451.12
15	34085 ACETAMINOFEN EC. 500 MG X 100TABS.	\$ 0.02	975	\$ 18.36

ID Producto	Producto	\$ COSTO	UNIDADES	Suma de Costo Adquisición Total Enviado (\$)
16	15062 ENZYPRIDE GRAGEAS	\$ 0.27	970	\$ 263.05
17	37663 GASTROPILL 30 MG CAPSULAS	\$ 0.43	964	\$ 415.38
18	2250 AZOSULFA 500MG (CX50)	\$ 0.22	925	\$ 206.35
19	5162 CODEFORT TABLETAS	\$ 0.18	902	\$ 163.19
20	50950 GANOLITO ANTIGRIPAL	\$ 0.21	850	\$ 181.55
21	25666 DICLOCET 500MG/25MG TABLETAS	\$ 0.13	828	\$ 109.56
22	1752 LAMICTAL 100 MG TABLETA DISPERSABLE/MASTICABLE	\$ 1.18	806	\$ 949.72
23	48485 ENTEROGUANIL NIÑOS TABS. (DISP. X 200)	\$ 0.02	800	\$ 12.46
24	10891 IBUPROFENO LA SANTE 600 MG TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 0.10	764	\$ 72.98
25	35815 CEREBROFOS NF CAPSULAS CX50	\$ 0.30	756	\$ 224.65
26	403 IBUPROFENO MK 400 MG TABLETA	\$ 0.11	705	\$ 79.21
27	11820 CIRUELAX FORTE (CX24)	\$ 0.35	697	\$ 242.52
28	31655 BART H 150MG + 12.5MG COMPRIMIDOS	\$ 0.70	685	\$ 480.94
29	37992 ASPIRINA 0.5 G TABLETAS	\$ 0.08	684	\$ 54.58
30	36851 CIRUELAX REGULAR 75MG MINITABS (CX100)	\$ 0.20	672	\$ 132.03
31	14959 ENTEROGUANIL ADUL/50 SOBRES X 4	\$ 0.09	651	\$ 56.05
32	35032 DORIXINA 125 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 0.26	645	\$ 165.26
33	31283 KOLEXYDOL 300 MG/10 MG CAPSULAS	\$ 0.29	643	\$ 185.23
34	39738 ATENUA 25 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 0.81	600	\$ 483.86
35	16721 ENANTYUM 25 MG X 200 COMP.	\$ 1.28	600	\$ 767.13
36	42560 CLINDARIS 300 MG CAPSULAS.	\$ 0.42	587	\$ 243.88
37	30728 CLOVIREX 400 MG CAPSULAS	\$ 0.50	582	\$ 288.84
38	36804 BROXOTAN ON CAPSULAS	\$ 0.19	574	\$ 110.27
39	34884 DICLOXACILINA 500MG X 50 TAB.	\$ 0.16	571	\$ 91.37
40	25844 LEVODEL PLUS 750 MG TAB. (CX10)	\$ 2.18	540	\$ 1,177.54
41	33080 ESOMEPRAZOL 40 MG CAPSULAS ECOMED	\$ 0.23	530	\$ 124.61
42	47967 ACETAMINOFEN FD 500MG TAB	\$ 0.04	500	\$ 18.00
43	30824 DICLO-B TABLETAS	\$ 0.19	498	\$ 96.30
44	23259 DOLO-NEUROBION XR TABLETAS DE LIBERACION PROLOI	\$ 0.75	487	\$ 364.87
45	49580 CASTE 5 MG X 30 COMP.	\$ 1.51	471	\$ 711.00
46	18443 BENZOCLID40 TABLETAS	\$ 0.43	431	\$ 186.91
47	2496 ANARA 5 MG 50 SOBRES X 4 TAB.	\$ 0.11	431	\$ 47.50
48	24794 ACICLOVIR 200MG X 24 TABS.	\$ 0.16	430	\$ 70.64
49	899 LACTONATAL CAPSULAS	\$ 0.19	429	\$ 82.80
50	48613 IBERPRESS 150MG TAB.	\$ 0.35	427	\$ 148.67



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO E  
DEVOLUCIONES SUCURSAL MATRIZ

La sucursal con el mayor monto en devoluciones es sucursal Matriz.

A continuación, se detallan los productos que ha devuelto con montos acumulados mayores a cien dólares a la fecha:

ID Producto	Producto	CANTIDAD	\$ / U	2024	2023	2022
25844	LEVODEL PLUS 750 MG TAB. (CX10)	380	\$ 2.18	\$ 828.59		
14690	NUCLEO C.M.P. FORTE X 3 INY.	51	\$ 8.78	\$ 452.00		\$ 51.27
16810	EUTIROX 100 MCG TABLETAS	32	\$ 11.32	\$ 366.66		
64	SOLUCION INYECTABLE DE DEXTROSA AL 5% Y CLORURO DE SODIO AL 0.9%	126	\$ 2.49	\$ 314.68		
29170	ZOLTUM (PANTOPRAZOL) 40 MG CAJA X 28 COMP.	6	\$ 36.21	\$ 219.89		
49522	XAROBAN 20MG	4	\$ 48.57	\$ 194.47		
20674	PROCORALAN 5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	4	\$ 46.73	\$ 185.86		
43465	DROMADOL 25/25 MG (30)	11	\$ 16.84	\$ 182.39		
25239	TRIVERAM 20MG/5MG/5MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PLICULA	4	\$ 42.88	\$ 170.93		
3577	EDYSVEN 2MG X 28 COMP/REC.	5	\$ 30.75	\$ 153.73		
48613	IBERPRESS 150MG TAB.	427	\$ 0.35	\$ 148.67		
6995	DARISEC 7.5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA ELEA	10	\$ 14.51	\$ 144.42		
608	NOR-BENTAL G 10MG X 20 GRAG.	22	\$ 6.31	\$ 141.72		
49580	CASTE 5 MG X 30 COMP.	90	\$ 1.51	\$ 136.12		
12750	CLAVUNET BID 875 MG/125 MG TABLETA RECUBIERTA	8	\$ 15.33	\$ 128.43		
31866	OTIOSPAN 40 MG TABLETAS RECUBIERTAS	12	\$ 10.72	\$ 127.19		
45079	CENTRUM SILVER TAB. (FCO X 100)	4	\$ 30.12	\$ 124.24	\$ 27.25	
5532	ANOTRIM 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS	21	\$ 5.88	\$ 120.99		
10516	VARTALON DUO 1500MG/1200MG CAJA X 30 SOBRES	3	\$ 39.79	\$ 120.04		
45839	DAVIDA (CX16)	31	\$ 3.88	\$ 119.42		
28702	ESCITALOPRAM 10 MG MK TABLETAS RECUBIERTAS	5	\$ 24.56	\$ 114.51		
28406	GALVUS MET 50MG/850MG TAB. (CX56)	3	\$ 37.32	\$ 113.63		\$ 37.61
6659	XARELTO 15 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	3	\$ 39.32	\$ 113.05		
43633	DOGAMIN 75MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	5	\$ 22.02	\$ 107.25		
6744	PRELYX 150MG CAPSULA	5	\$ 20.98	\$ 104.85		
44820	CENTRUM VIT. Y MINERALES TAB. (FCO X 100)	4	\$ 27.38	\$ 101.58		

Se hizo una revisión de la causa de devolución del producto con mayor monto de devolución:

ID Producto	Producto	CANTIDAD	W	2024
25844	LEVODEL PLUS 750 MG TAB. (CX10)	380	\$ 2.18	\$ 828.59

- o Se evidenció el 2 de mayo de 2023, el área de Cali Center pidió la cantidad de 500 tabletas de Levodel Plus 750 mg tabletas. Correo electrónico
- o Compras generó una orden de compra por 670 unidades. Se anexa copia de la orden de compra 202304-334. Fecha del documento: 3 de mayo de 2024.
- o Bodega General entregó las 500 unidades el 12 de mayo de 2023. Kardex
- o Sucursal Matriz entregó a devoluciones 380 unidades el 10 de marzo de 2024.

Kardex.

Se concluye que la causa de esta devolución es por el pedido que hizo Cali Center a la Bodega General.



NOTA: CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RV: RV: SUGERIDO DE COMPRAS PARA CALI CENTER Y MATRIZ

compras <[jcompras@cefafa.com](mailto:jcompras@cefafa.com)>  
Para "gtlfogueria"

Responder | Responder a todos | Reenviar | 0  
mata 19/11/2024 (\$23)

(T) Si ten quW; iostfe liva adicbrjefes dé irte tntftujé.

—Mensaje original—

Oe: Carolina Marroquin <[conipras2@cefafa.com](mailto:conipras2@cefafa.com)> Enviado el: martes, 2 de mayo de 2023 16:59

Para: Sucursal Matriz Sec.Publico <[nmatriz@cefafa.com](mailto:nmatriz@cefafa.com)>

CC: jcompras <[jcompras@cefafa.com](mailto:jcompras@cefafa.com)>

Asunto: Re: RV: SUGERIDO DE COMPRAS PARA CALI CENTER Y MATRIZ

Hola Jeaqueline:

Con refe renda a nuestra conversación telefónica de esta tarde, me solicito aumentara la cantidad a 500 tabletas del producto Levodel Plus 750 MG Tab. (CX10) codigo 25844, debido a que la venta a incrementado; por favor nos confirma de recibido.

Skis

Ana Paula

El 28/04/2023 11:12 a.m., jcompras escribió:

> Buenos dias

>

> Gestionar la compra de los productos solicitados por sucursal Matriz



GERENTE DROGUERIA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



0003001

**ORDEN DE COMPRA [N° 202305-50]**

FECHA DE DOCUMENTO: 03/05/2023

SOLICITUD DE COMPRA N° [202304-334]

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)

FINAL BLVD, UNIVERSITARIO Y AVENIDA BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TELÉFONO: PBX. 2514-4000. COMPRAS: 2514-4944, 2514- REGISTRO: 31034-5. NIT: 0014-141204-002-0

DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA MÁXIMA DE ENTREGA! 10/05/2023

NOMBRE : GUARDADO, 8.A. DE C.V.

NIT: 0614-200092-110-4

CONDICIÓN DE PAGO : Crédito a 60 días

NRC: 70580-2

OBSERVACIONES : ORDEN DE COMPRA CERRADA AUTOMÁTICAMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE TIEMPO\_2023-05-10 00:05:06

Código	Descripción	Unidad de venta	Cantidad	Fecha vence	Bonif.	Devolu lvo bruto	Cosio unitario	% base.	Costo unitario	Tojaí descuento	+
M-1173	TRIMETOPRIM FD SUSPENSION (FCO FRASCO X 120	FRASCO X 120	36	01/01/26	0	SI	\$2.076000	0%	2.075000		\$10*1.12
M-1B50	BENCIDEL FD COLUTORIO (FCO X	FRASCO X 120	4	01/02/27	0	SI	\$2.674000	0%	2.674000		\$10.70
M-1863	AMBROXOL FD JARABE (FCO X	FRASCO X 120	44	01/01/20	0	SI	\$2.076000	0%	2.075000		\$130.90
M-1003	DOLOGRIP FD JARABE (FCO X	FRASCO X 120	12	01/03/27	0	SI	\$3.260000	0%	3.260000		\$30.23
1-1076	SECNIDAZOI. FD SUSP. (FCO X	FCO. X 30 ML.	37	01/02/25	0	SI	\$3.207000	0%	3.297000		\$121.00
M-2070	HONGODEL FD TALCO (FCO X	FCO. X100GRS.	12	01/02/20	0	SI	\$2.233000	0%	2.233000		\$26.00
M-2740	SILDENAFIL FD 100 MG TAB. (CX2)	CAJA X 2	20B	01/01/26	0	SI	\$3.710000	0%	3.710000		\$1,000.16
M-2B74	CETIRIZINA FD 10 MG TAB. (CX50)	TABLETAS	200	01/03/26	0	SI	\$0.317100	0%	0.317100		\$63.42
M-3304	FARNITOX FD BANANO SUSP. (FCO	FCO. X 30 ML.	27	01/01/26	0	SI	\$2.723000	0%	2.723000		\$73.62
M-4030	ALBENDAZOL FD SUSP. (FCO X	FCO.X30ML.	14	01/00/26	0	SI	\$1.061000	0%	1.961000		\$27.73
M-4434	AGUA OXIGENADA FD 10 VOL. (FCO	FCO. X 4 ONZ.	21	01/04/26	0	SI	\$0.750000	0%	0.750000		\$15.76
M-4490	DOLOGRIP FD TABLETA )DISP. X	TABLETAS	000	01/02/27	0	SI	\$0.000120	0%	0.099120		\$70.30
M-4603	DEXTRODEL D FD (FCO X 1J0ML)	FRASCO X 120	63	01/03/26	0	SI	\$3.062000	0%	3.062000		\$200.00
M-5172	DEXTRODEL FD ANTITUSIVO GOTAS	FCO. X 16 ML.	35	01/04/26	0	SI	\$3.400000	0%	3.409000		\$110.32
M-5265	CALCIVIT FD JBE (FCO X 120ML)	FRASCO X 120	3	01/02/27	0	SI	\$3.220000	0%	3.220000		\$0.06
M-6059	FOSVIGOR 10,000 AMP. (CX1)	CAJAX1	6	01/03/24	0	SI	\$2.665000	0%	2.555000		\$12.78
M-5069	FOSVIGOR 25,000 AMP. (CX1)	CAJAX1	24	01/03/24	0	SI	\$3.717000	0%	3.717000		\$00.21
M-6944	FARMICINA 500MG TAB (CX3)	TABLETAS	330	01/03/26	0	SI	\$1.083330	0%	1.063330		\$654.60
M-6960	SALICILATO DE METILO FD	TARRO X 30 GR	64	01/11/26	0	SI	\$0.094000	0%	0.004000		\$53.60
M-7123	CEFIBAC FD 100MG/6ML (FCO X	FCO. X 50 ML.	20	01/00/25	0	SI	\$7.707000	0%	7.707000		\$164.14
M-7611	DEXTRODEL FD EXP. JBE (FCO X	FRASCO X 120	50	01/02/26	0	SI	\$3.982000	0%	3.962000		\$220.00
**7660	ACEITE GOMENOLADO FD GOTAS	FCO. X16ML.	12	01/06/24	0	SI	\$2.120000	0%	2.120000		\$26.44
...-0266	LOSARTAN FD 60MG TAB. (CX30)	CAJA X 30	46	01/10/26	0	SI	\$9.060000	0%	0.966000		\$440.56
M-0079	FENAZOPIRIDINA FD 200MG TAB.	TABLETAS	2000	01/06/24	0	SI	\$0.121450	0%	0.121450		\$242.90
M-0808	FOSVIGOR FD TAB. (CX30)	CAJA X 30	66	01/10/26	0	SI	\$4.020000	0%	4.026000		\$320.32
M-10066	CIPRODEL 100MG TAB. (CX30)	TABLETAS	270	01/03/20	0	SI	\$0.603700	0%	0.693700		\$107.30
M-10654	DEXTROMETORFAN FD JARABE (FCO	FRASCO X 120	40	01/03/26	0	SI	\$2.076000	0%	2.075000		\$110.00
M-11302	CALAMINA MENTOLADA FD (FCO X	FRASCO X 120	B	01/03/26	0	SI	\$1.736000	0%	1.736000		\$13.80
M-13524	OMEGA 3 500 MG CAPSULAS.DE	CAJA X 30	17	01/03/24	0	SI	\$4.020000	0%	4.926000		\$03.70
M-13660	VITAMINA E 400 UI CAPSULAS	CAJA X 30	0	01/02/25	0	SI	\$6.419000	0%	6.410000		\$51.36
M-13703	OMEGA 3 1000 MG CAPSULAS	CAJA X30	23	01/01/26	0	SI	\$6.410000	0%	6.419000		\$147.64
M-15760	ACETAMINOFEN FD JARABE (FCO X	FRASCO X 120	06	01/11/26	0	SI	\$1.225000	0%	1.225000		\$117.60
M-16874	CLORFENIRAMINA FD 2.6 MG/5ML	FRASCO X 120	246	01/02/26	0	SI	\$1.001000	0%	1.981000		\$465.34
M-18698	AMOXICILINA FD SUSP. (FpO X	FCO.X100ML	72	01/05/25	0	SI	\$3.360000	0%	3.367000		\$242.42
M-16670	APETIN FD JARABE (FCO X 240ML)	FCO. X240ML.	37	01/01/26	0	SI	\$4.056000	0%	4.956000		\$103.37
M-17B28	CALCIVIT +D FD SUSP. (FCO X	FCO. X 200. ML.	22	01/03/26	0	SI	\$4.040000	0%	4.040000		\$100.80
M-16167	DEXTRODEL ANTITUSIVO FD (FCO X	FRASCO X 120	34	01/03/26	0	SI	\$3.064600	0%	3.064500		\$134.70
M-10140	FARSENTAL COMPUESTO FD TAB.	TABLETA6	800	01/03/26	0	SI	\$0.160400	0%	0.166490		\$104.70
M-101B6	FARNITOX FD BANANO SUSP. (FCO	FCO.XO0ML.	26	01/00/24	0	SI	\$4.711000	0%	4.711000		\$122.40

GERENCIA

CO-DE LA FUERZA ARMADA

FARMACIA

FARMACIA

Código	Descripción	Unidad de venia	Canlidad	Fecha vence	Bonif.	Devolu lvo	Costo unitario bruto	% De^ac.	Coalo unitario + descuento	Total
M-20003	LORATADINA FD JBE. (FCO X 60ML)	FCO. X 00 ML.	23	01/03/28	0	SI	\$2.976000	0%	2.975000	\$68.42
M-20304	SILDENAFIL FD 60MG TAB (CX2)	CAJA X 2	113	01/04/26	0	SI	\$3.220000	0%	3.220000	\$363.00
M-20466	GLUTAVIGOR FD AMP. BEB. (CX10)	CAJA X 10	3	01/04/26	0	SI	\$12.390000	0%	12.390000	\$37.17
M-20948	LORATADINA FD 10MG TAB.	TABLETAS	400	01/01/27	0	SI	\$0.247000	0%	0.247000	\$00.12
M-21071	ACEITE DE RICINO FD (Feo X 2 oz)	FCO. X 2 ONZ.	33	01/11/24	0	SI	\$1.736000	0%	1.736000	\$67.20
M-22232	SECNITRAL FD TAB (CX12)	CAJA X 12	9	01/03/27	0	SI	\$0.012000	0%	9.912000	\$09.21
M-24763	MOTIDEL ENZIM ATICO TAB (CX100)	TABLETAS	200	01/01/26	0	SI	\$0.100310	0%	0.100319	\$37.00
M-26763	FUGADOL FD 60MG TAB (CX26	CARTERA X 2	76	01/03/20	0	SI	\$0.406000	0%	0.405000	\$38.44
M-26702	FADROXIDEL 500 CAPSULAS	TABLETAS	600	01/03/24	0	SI	\$0.360720	0%	0.368726	\$220.04
M-26020	CEFIBAC FD (CX5) CAPS.	CAPSULAS	110	01/07/26	0	SI	\$1.061000	0%	1.664600	\$103.11
M-26844	LEVODEL PLUS 760 MG TAB. (CX10)	TABLETAS	670	01/07/24	0	SI	\$2.100600	0%	2.100500	\$1,400.94
M-25061	FLUCODEL FD CAPS. 1+1	CAJA 1+1	01	01/12/26	0	SI	\$3.466000	0%	3.466000	\$316.32
M-20142	FARCOLIT FD 40MG TAB (DISP. X	TABLETAS	300	01/12/26	0	SI	\$0.312200	0%	0.312200	\$93.00
M-30241	DEXTRODEL FD EXP. GOTAS (FCO X	FCO.X15ML.	15	01/02/28	0	SI	\$3.409000	0%	3.409000	\$61.14
M-32610	PEPSADEL SUSP. ORAL (FCO X	FCO. X 240 ML.	12	01/03/26	0	SI	\$3.717000	0%	3.717000	\$44.60
M-33677	LEVODEL FD 500MG TAB. (CX10)	TABLETAS	320	01/00/26	0	SI	\$1.636600	0%	1.536500	\$401.60
M-34601	FARNITOX FD TAB. (CX6)	CAJA X 8	3	01/02/20	0	SI	\$5.203600	0%	5.203500	\$16.61
M-36610	LANSOPRAZOL FD CAPSULA	TABLETAS	1400	01/09/24	0	SI	\$0.160660	0%	0.150550	\$221.97
M-47494	ORTODEL PLUS NF TAB. (CX100)	TABLETAS	2700	01/02/26	0	SI	\$0.207360	0%	0.297360	\$002.07
M-47701	VITATOS FD FORMULA 4X4 (FCO X	FRASCO X 120	104	01/03/26	0	SI	\$3.601000	0%	3.591000	\$600.92
M-47702	VITAMINA C FD 600MG CAPS.	CAJA X 30	27	01/08/24	0	SI	\$0.410000	0%	6.419000	\$173.31
M-47708	SOMNIUN FD (FCO X 240ML)	FCO. X 240 ML.	12	01/01/20	0	SI	\$6.201000	0%	5.201000	\$02.41
M-47760	DOLEND FDTABS. (CX4B)	TABLETAS	1060	01/02/25	0	SI	\$0.123960	0%	0.123950	\$130.00
M-47092	FOSVIGOR AMPOLLAS FD (CX10)	CAJA X 10	40	01/04/20	0	SI	\$7.434000	0%	7.434000	\$350.03
M-40170	DOLO ARTRIDEL FD (DISP. X 26	CARTERA X 4	26	01/10/26	0	SI	\$0.673904	0%	0.673084	\$10.86
M-48477	ACEITE DE AJO GEL. BLANDA (CX30)	CAJA X 30	4	01/03/24	0	SI	\$6.022000	0%	5.922000	\$23.60
M-40102	DOLOGRIP AM FCO X 240 ML	FRASCO X	29	01/12/24	0	SI	\$4.928000	0%	4.920000	\$142.01
M-40104	DOLOGRIP PM FCO X 240ML	FRASCO X	26	01/01/25	0	SI	\$4.430000	0%	4.430000	\$110.95
M-49601	CALCIVIT NF FRESA	FRASCO X 200	43	01/07/24	0	SI	\$3.062000	0%	3.962000	\$170.37
M-49093	CALGMTNF VAINILLA	FRASCO X 200	23	01/09/24	0	SI	\$3.002000	0%	3.962000	\$91.13

SUBTOTAL \$13,052.90

I.V.A. \$1,696.88

PERCEPCION \$0.00

CESC \$0.00

TOTAL \$14,749.78





## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### SUMINISTRO, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN DE DIFERENTES KIT O REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM) DEL CEFAFA, CON TECNOLOGÍA DS-PSA PARA EL AÑO 2025.

#### ANEXO 1

Necesidad del Requerimiento de diferentes KIT o repuestos para el mantenimiento preventivo de 2025 para los tres Sistemas de Generación de oxígeno del LFGM.

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
01	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kit A para mantenimiento del Generador 1 del LFGM código: PRODGO01
02	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kit B para mantenimiento del Generador 1 del LFGM código: PRODGO01
03	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit D para mantenimiento del Compresor de Aire 1 del LFGM código: PRODCA01
04	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit E para mantenimiento del Compresor de Aire 1 del LFGM código: PRODCA01
05	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit F para mantenimiento del Compresor de Aire 1 del LFGM código: PRODCA01
06	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit C para Secador de Aire 1 del LFGM código: PRODSA01
07	LFGM- 102003	3	KITS	Instalación de kit A para Secador de Aire 1 del LFGM código: PRODSA01
08	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit C para mantenimiento del Generador 2 del LFGM código: PRODGO02
09	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kit A para mantenimiento del Generador 2 del LFGM código: PRODGO02
10	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit B para mantenimiento del Generador 2 del LFGM código: PRODGO02
11	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit E para mantenimiento del Compresor de Aire 2 del LFGM código: PRODCA02
12	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit F para mantenimiento del Compresor de Aire 2 del LFGM código: PRODCA02
13	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit A para mantenimiento del Compresor de Aire 2 del LFGM código: PRODCA02
14	LFGM- 102003	3	KITS	Instalación de kit A para Secador de Aire 2 del LFGM código: PRODSA01
15	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit C para Secador de Aire 2 del LFGM código: PRODSA01
16	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit B para mantenimiento del Generador 3 del LFGM código: PRODGO03
17	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kit A para mantenimiento del Generador 3 del LFGM código: PRODGO03
18	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit C para mantenimiento del Generador 3 del LFGM código: PRODGO03
19	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit D para mantenimiento del Compresor de Aire 3 del LFGM código: PRODCA03
20	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit E para mantenimiento del Compresor de Aire 3 del LFGM código: PRODCA03
21	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit F para mantenimiento del Compresor de Aire 3 del LFGM código: PRODCA03

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, Contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



# CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
22	LFGM- 102003	3	KITS	Instalación de kit A para Secador de Aire 3 del LFGM código: PRODSA03
23	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit B para Secador de Aire 3 del LFGM código: PRQDSA03
24	LFGM- 102003	2	KITS	Instalación de kit A para Llenadora de Cilindros a Alta Presión 1 del LFGM código: AENVLL01
25	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit B para Llenadora de Cilindros a Alta Presión 1 del LFGM código: AENVLL01
26	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit D para Llenadora de Cilindros a Alta Presión 1 del LFGM código: AENVLL01
27	LFGM- 102003	3	KITS	Instalación de kit A para Llenadora de Cilindros a Alta Presión 2 del LFGM código: AENVLL02
28	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit D para Llenadora de Cilindros a Alta Presión 2 del LFGM código: AENVLL02
29	LFGM- 102003	1	KITS	Instalación de kit B para Llenadora de Cilindros a Alta Presión 2 del LFGM código: AENVLL02
30	LFGM- 102003	1	No aplica	Mantenimiento de manifold correspondiente a cinco años de uso. código: MDRMB01
31	LFGM- 102003	69	No aplica	Calibración de manómetros, horómetros, reguladores, termohigrómetros, termómetros infrarrojos.

Mantenimiento preventivo se incluye:

- Limpieza y mantenimiento preventivo de mangueras combulatas y manifold de los sistemas de llenado 01, 02 y 03, así como del manifold de respaldo.
- Limpieza de todas las tuberías que forman parte del sistema de generación de oxígeno. Cumplimiento de la norma NFPA 99, incluyendo: Barrido inicial, Prueba de conexión cruzada., Prueba de presión estacionaria y Prueba de presión con paño blanco.
- Señalización: Correcta señalización de tuberías, válvulas, tanques y equipos del sistema generador de oxígeno, así como de los sistemas de llenado y el manifold de respaldo.
- Calibración: Calibración de los equipos utilizando estándares de oxígeno de pureza conocida.
- Kits de trabajo ofertados, abarca primera y segunda etapa de trabajo de los generadores de oxígeno.
- Frecuencia de mantenimiento: Se realizarán mantenimientos semanales para limpieza y verificación de los equipos.
- Herramientas y capacitaciones: Entrega de una caja de herramientas y la realización de dos capacitaciones anuales sobre los equipos.
- Para equipo medidores oxycheck 01 y oxycheck 02, únicamente requiere calibraciones dos veces al año al igual que el equipo de gases.



LICENCIADA EN QUÍMICA Y FARMACIA  
GERENTE DE LABORATORIO EN FUNCIONES

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.